



MODELO DE INTERVENCION EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS



Índice



01

Introducción

07

Definición del modelo de intervención

09

Objetivos del modelo

10

Personas destinatarias

10

Análisis de la violencia de género
en las mujeres gitanas

11

Imagen social de las mujeres
gitanas y violencia de género

14

Desigualdad y pobreza



Índice



14

Factores comunitarios

16

Especificidades en violencia de género
función de la edad

17

Resultados de la encuesta y discusión

24

Modelo de intervención en violencia
de género con mujeres gitanas

24


Recomendaciones clave en la actuación
con mujeres gitanas en violencia de
género

25

Sensibilización sobre la violencia de
género en mujeres gitanas

26

Prevención de la violencia de
género con mujeres gitanas



Índice



31

Intervención en violencia de género con mujeres gitanas

39

Estrategia de intervención desde el sistema de actuación, acompañamiento y coordinación en caso de violencia de género en el estado español

42

Estrategia de intervención y seguimiento desde servicios de atención social integral

48

Estrategia de intervención y seguimiento desde servicios policiales y jurídicos

52

Resumen



NO C D O R T N

La violencia de género ha sido un asunto condenado al ostracismo durante siglos, ubicándolo en el plano privado, doméstico o familiar hasta hace pocas décadas. Sin embargo, en la actualidad, existe un consenso social ampliamente compartido que considera la violencia contra las mujeres una cuestión de índole estructural en nuestras sociedades y un problema de salud pública según la Organización Mundial de la Salud. Al ser una cuestión sistémica puede afectar a cualquier mujer por el simple hecho de serlo, independientemente de su edad, condición social, económica, identidad étnico-racial, nacionalidad, etc. Los datos estadísticos sobre violencia de género en diferentes grupos de mujeres son un elemento de interés para conocer las especificidades con las que se manifiesta el maltrato según determinadas condiciones sociales. Acceder a esta información contribuye a poder articular una respuesta institucional más eficaz atendiendo a la interseccionalidad y a la diversidad de las mujeres. La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* publicada en 2019 detalla en su cuarto bloque información para analizar de manera concreta la violencia que sufren las mujeres con discapacidad, las mujeres jóvenes de 16 a 24 años, mujeres de 65 o más años, mujeres que han nacido en el extranjero y mujeres que viven en municipios pequeños. Siguiendo esta misma línea, y en relación a las características de la violencia de género en mujeres gitanas, siguen siendo necesarios datos que ayuden a definir las particularidades que deben ser tenidas en cuenta a la hora de prevenir e intervenir con este grupo de mujeres. La medida 99 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en España señala la necesidad de implicar a los colectivos vulnerables, como son las mujeres gitanas, en el diseño de políticas específicas. Así mismo, el primer Informe de evaluación elaborado por el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO, 2020) sobre las medidas legislativas que dan efecto a las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, (Convenio de Estambul), hace una estimación de las medidas que aún están pendientes de ser adoptadas en España.

INTRODUCCIÓN

Entre ellas se identifica la necesidad de fortalecer la prevención y la lucha contra la violencia que afecta a las mujeres expuestas a discriminación interseccional, como es el caso de las gitanas, integrando su perspectiva en las políticas públicas y aumentando la concienciación sobre sus derechos, los servicios de apoyo existentes, así como la accesibilidad a los mismos.

Todas y cada una, por el simple hecho de ser mujeres, pueden llegar a ser víctimas de violencia de género. Sin embargo, el hecho de pertenecer a un grupo social étnico minoritario y de estar posicionadas entre varios ejes de desigualdad, contribuye de manera directa a padecerla de un modo particular. Por ello, es necesario profundizar en su análisis y atender a los elementos diferenciales de la violencia sufrida por aquéllas cuyas condiciones históricas y sociales configuran una posición específica como mujeres, y en este caso además, como gitanas.

El desconocimiento generalizado sobre la situación social del pueblo gitano, así como la escasez de datos en el ámbito de la violencia de género contra estas mujeres, motivó el desarrollo de la I Encuesta sobre actitudes y conocimientos de las mujeres gitanas en relación a los recursos institucionalizados ante la violencia de género. Ante la falta de conexión entre los recursos institucionalizados y las víctimas gitanas observada en la intervención de FAKALI a lo largo de los años, se estableció como objetivo arrojar datos cuantificables y actuales acerca de esta cuestión y orientar un modelo de intervención que mejorara la respuesta de los recursos contemplando las especificidades de estas víctimas. Para el cuestionario aplicado se diseñaron 20 preguntas que indagaban en ítems tales como las actitudes hacia la violencia de género, el grado de conocimiento de los recursos y la confianza que les suscitaba, el uso que harían de ellos o la posibilidad de denuncia en tales situaciones. Un total de 70 mujeres de todo el territorio español con edades comprendidas entre los 19 y los 72 años y que se autoidentificaban como gitanas participaron en esta encuesta. Los resultados han permitido construir el modelo de intervención que se presenta, procurando aprovechar los conocimientos extraídos y ponerlos a disposición de la sociedad con el fin de mejorar la respuesta institucional hacia las mujeres gitanas en este ámbito.

Esta encuesta además da cumplimiento al eje 6 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género *“La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias”*.

INTRODUCCIÓN

La vigente Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 en España sigue las directrices europeas para la aplicación de objetivos y políticas para este sector de la ciudadanía, estando alineada además con la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). En coherencia con estos marcos, la nueva estrategia ha considerado la inclusión de un objetivo específico para luchar y prevenir la violencia contra las mujeres en la población gitana en su eje de igualdad. Se incluye el compromiso gubernamental y civil para desarrollar medidas específicas de mejora del conocimiento, sensibilización y prevención, atención y reparación para las víctimas.

FAKALI ha desarrollado durante más de veinte años un trabajo de reivindicación contra la discriminación estructural que vive el Pueblo Gitano. Como mujeres gitanas, la igualdad de género ha sido y es nuestra prioridad, creando uno de los primeros movimientos feministas gitanos. Como plataforma de mujeres defendemos el derecho al reconocimiento de nuestra idiosincrasia y nuestra diversidad étnica sin que sirva de menoscabo para el ejercicio de nuestros deberes y el alcance de nuestros derechos fundamentales como ciudadanas, señalando y eliminando las barreras sociales que nos sitúan en varios ejes de desigualdad y que empeoran nuestra calidad de vida y comprometen nuestras libertades. En este sentido, la erradicación de la violencia de género forma parte indisoluble de nuestras aspiraciones. Como mujeres, gitanas y formadas, conocemos bien las múltiples discriminaciones que afectan a nuestras comunidades. Por ello, queremos poner a disposición nuestra experiencia y crear estrategias, como este modelo de intervención, que contribuyan al objetivo común de lucha para la erradicación definitiva de la violencia de género.

DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE VS INTERSECCIONAL

Las mujeres gitanas reciben todo tipo de discriminaciones, y esto afecta a su desarrollo personal y su calidad de vida, ya que provoca desigualdad y violencia. Para atajar esta violencia, primero debemos entender la diferencia a nivel teórico de la discriminación interseccional que sufren.

MÚLTIPLE **INTERSECCIONAL**

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

Discriminación que tiene lugar por diversos motivos que intervienen por separado. Discriminación que se ejerce por diferentes factores de la identidad en su conjunto.

¿CÓMO AFECTA?

Las mujeres pueden ser discriminadas por ser mujeres o por ser jóvenes, por ejemplo, de forma independiente. La discriminación se ejerce sobre las mujeres gitanas por ser mujeres y gitanas a la vez, como mínimo, aunque también pueden intervenir otros factores: por ejemplo, por vivir en una zona vulnerabilizada, por no haber tenido acceso al estudio...

Fakali

Junta de Andalucía
Comunidad de Igualdad, Políticas Sociales y Coordinación

Ministerio de Igualdad, Políticas Sociales y Coordinación

Agenda 2030

Actividad subvencionada con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Junta de Andalucía
Comunidad de Igualdad, Políticas Sociales y Coordinación

Pacto de Estado
contra la violencia de género

DEFINICIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN

El modelo de intervención que se presenta a continuación se define como una herramienta teórico-práctica que aspira a ofrecer pautas de intervención en el abordaje de la violencia de género en mujeres gitanas. La definición de Violencia de Género en este documento se establece según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, donde se circunscribe únicamente a aquella que ocurre en el marco de la pareja o ex pareja, incluyendo, eso sí, cualquier forma de manifestación de la violencia, sea física, psicológica, económica, sexual o de otra índole posible. **Este modelo supone una guía orientativa básica dirigida a profesionales y agentes sociales** para actuar de manera eficaz en el acompañamiento a estas mujeres. Las recomendaciones recogidas en este modelo pueden integrarse en las etapas y procesos habituales de acompañamiento a víctimas de violencia de género siguiendo los itinerarios comunes y las normativas vigentes. La innovación y peculiaridad de este documento radica en las referencias a las especificidades que, desde la experiencia de FAKALI, deben ser tenidas en cuenta en la intervención con mujeres gitanas. **El conocimiento que se ofrece en este documento nace del debate interno, la reflexión conjunta, los retos compartidos con profesionales gitanas expertas, mujeres anónimas, así como otras entidades de mujeres gitanas del estado español con las que la federación colabora en red.**

Esta propuesta se focaliza de manera destacada en los pasos previos a la adquisición de la condición como víctimas (por vía social o judicial), destacando el bloque de recomendaciones para la detección y la mejora del acceso a los recursos especializados. Esto es en base a la experiencia de FAKALI, así como en coherencia con las evidencias de otras entidades de mujeres gitanas. Es en estas primeras fases en las que las mujeres gitanas presentan también las mayores dificultades para iniciar procesos de salida de situaciones de violencia de género. Un grupo importante pueden estar viviendo situaciones de maltrato, sin que hayan accedido aún a un recurso especializado, o hayan emprendido un proceso judicial a través de la denuncia, por ejemplo.

El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO) ha indicado, igualmente, que *“existen dificultades en relación con la situación particular de las mujeres de la comunidad gitana en España. Su reticencia a recurrir a las fuerzas y cuerpos de seguridad o a los servicios sociales después de sufrir violencia de género es pronunciada, y no está claro si se están to-*

DEFINICIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN

mando medidas específicas para alentar la denuncia y generar la confianza necesaria en este colectivo con respecto a las autoridades. Aunque son significativamente menores las barreras para acceder a los servicios de atención primaria de salud, las respuestas ofrecidas por las administraciones en relación con las mujeres gitanas que sufren violencia a manos de su pareja con frecuencia carecen de la sensibilidad cultural y los conocimientos específicos acerca de las limitaciones, roles y situación de dependencia de la mujer en las comunidades gitanas. Por ello ha instado a las autoridades españolas a: fortalecer las medidas para la prevención y la lucha contra la violencia que afecta a las mujeres que están o podrían estar expuestas a discriminación interseccional, incluidas las mujeres gitanas.”

Siguiendo la recomendación de GREVIO, este modelo responde a la necesidad de mejorar la confianza mutua y combatir la infradenuncia.

Las características del modelo contemplan la inclusión de una perspectiva integral y holística de todas las condiciones que afectan a las mujeres gitanas para ofrecer respuestas personalizadas y adaptadas a las circunstancias de cada una de ellas. Igualmente favorece una intervención multidisciplinar y la coordinación de diversas actuaciones desde distintos ámbitos implicados (administraciones públicas de diferente nivel, entidades privadas, comunidad y otros agentes), pero poniendo siempre en el centro a la mujer gitana como sujeto activo, y sus vivencia y narrativas como elementos prioritarios de su proceso.

Este modelo se estructura en tres líneas de actuación básicas. Por un lado contempla recomendaciones para la realización de actividades de **sensibilización** dirigidas a toda la sociedad para garantizar la información y la concienciación sobre la violencia machista cuando ocurre en este grupo poblacional. La segunda línea incluye **propuestas de actuación** en los procesos previos de prevención de las violencias dirigidas a las niñas, jóvenes y mujeres gitanas. La tercera línea de actuación se enfoca en la **intervención** directa con víctimas gitanas.

Estas recomendaciones han sido pensadas en referencia a la violencia de género en modelos de pareja heterosexuales hombre-mujer que cumplen con estereotipos clásicos de género debido a que la experiencia en atención de FAKALI está situada mayoritariamente en estos marcos de relación y se coopera con mujeres gitanas de este perfil concreto. Esto no descarta que las dinámicas de la violencia de género se activen en contextos de relación entre personas con otras identidades de género u orientación sexual, así como que se vean igualmente afectadas por conductas antigitanas por su pertenencia étnica, por lo que algunas de las pautas y creencias que se señalan pueden ser aplicables con el objetivo de eliminar finalmente el maltrato en el contexto de cualquier pareja.

OBJETIVOS DEL MODELO

El modelo se basa en la legislación y marcos garantes de los derechos humanos, la igualdad de género y la igualdad de trato y no discriminación. Toda las propuestas que aquí se desarrollan tiene un carácter genérico y versátil, de manera que las recomendaciones y pasos que se exponen pueden ser adaptadas a las especificidades de otros modelos, protocolos y normativas de carácter autonómico o locales en cada territorio, siendo, en todos los sentidos, compatibles y complementarias.

OBJETIVOS DEL MODELO

- 1 Destacar e incluir la perspectiva gitana en las políticas, medidas y modelos generales para mejorar la respuesta institucional en el acompañamiento a mujeres gitanas víctimas de violencia de género.
- 2 Reflexionar y mejorar el conocimiento de la realidad social de las mujeres gitanas y posibles particularidades en casos de violencia de género.
- 3 Mejorar las competencias interculturales y servir de apoyo y capacitación para profesionales y agentes sociales implicados en procesos de intervención en violencia de género.
- 4 Favorecer la confianza mutua entre las instituciones y dispositivos de atención y las mujeres gitanas.
- 5 Eliminar estereotipos, prejuicios y actitudes antigitanas en los dispositivos de acompañamiento a mujeres víctimas.
- 6 Sensibilizar a la sociedad en general y a las administraciones para el abordaje y respuesta ante casos de violencia de género en mujeres gitanas.
- 7 Facilitar información útil y práctica a mujeres gitanas que pudieran ser víctimas de violencia de género.
- 8 Fomentar la coordinación interinstitucional, el abordaje multidisciplinar y la colaboración con la sociedad civil y entidades de mujeres gitanas expertas en igualdad de género.

PERSONAS DESTINATARIAS

Este modelo está dirigido principalmente a dos grupos sociales de todo el territorio español. Por un lado, a **profesionales, agentes sociales, instituciones** y cualquier otro dispositivo que puedan prevenir e intervenir en posibles casos de violencia de género en mujeres gitanas, así como la sociedad en general interesada.

Por otro lado, **a las mujeres gitanas en general y a las víctimas en particular**. Este modelo puede servir como herramienta preventiva para mujeres en riesgo de sufrir violencia, o para otras en las que la situación ya se esté produciendo o se esté afrontando la superación de la misma, puesto que ofrece información básica sobre pasos e itinerarios posibles de salida así como referencias a dispositivos de interés con los que es posible contactar para recibir ayuda en caso de estar en una situación de maltrato. El modelo contempla recomendaciones en función de la edad de estas mujeres, entendiendo que existen ciertas especificidades en caso de ser una mujer joven (16 a 24 años aproximadamente), mujeres gitanas adultas (mayores de 25 años), mujeres mayores (65 años en adelante).

ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES GITANAS

La intervención en violencia de género contemplada en este modelo incluye una perspectiva sistémica y holística de la vida de la mujer. El maltrato no es un problema aislado que pueda abordarse al margen de las circunstancias. Bronfenbrenner (1979) explica en su Modelo Ecológico el carácter sistémico del ser humano en el que diferentes entornos y situaciones interactúan y terminan por impactar en su configuración social y psicológica. Así, el retrato de la mujer gitana en situaciones de violencia de género no puede ser analizado sin tener en cuenta estos sistemas y factores psicosociales que afectan a su realidad social y que inciden en la forma en que se produce, se mantiene, se afronta o se supera el maltrato. Además, la teoría de la interseccionalidad (Crenshaw, 1989) define la discriminación que resulta de la confluencia de varios rasgos sociales y ejes desigualdad en una misma persona (género, etnia, nivel económico, educativo, etc.). En las mujeres gitanas coinciden y complejizan su realidad debido a las **desigualdades de género, de etnia y a las condiciones de pobreza** presentes en una parte significativa de esta población.

Nuestras sociedades están estructuradas en lógicas patriarcales donde el hombre sigue teniendo un lugar privilegiado sobre la mujer en muchos ámbitos. De la misma manera, la sociedad mayoritaria, inferioriza a las minorías racializadas como es la gitana. Las mujeres gitanas son objeto de desigualdades provocadas por el machismo, y además, por los efectos del racismo antigitano. La combinación de ambos ejes de discriminación se viene conceptualizando bajo la expresión Antigitanismo de Género y constituye un factor de carácter macrosocial fundamental a la hora de analizar la realidad de las mujeres gitanas.

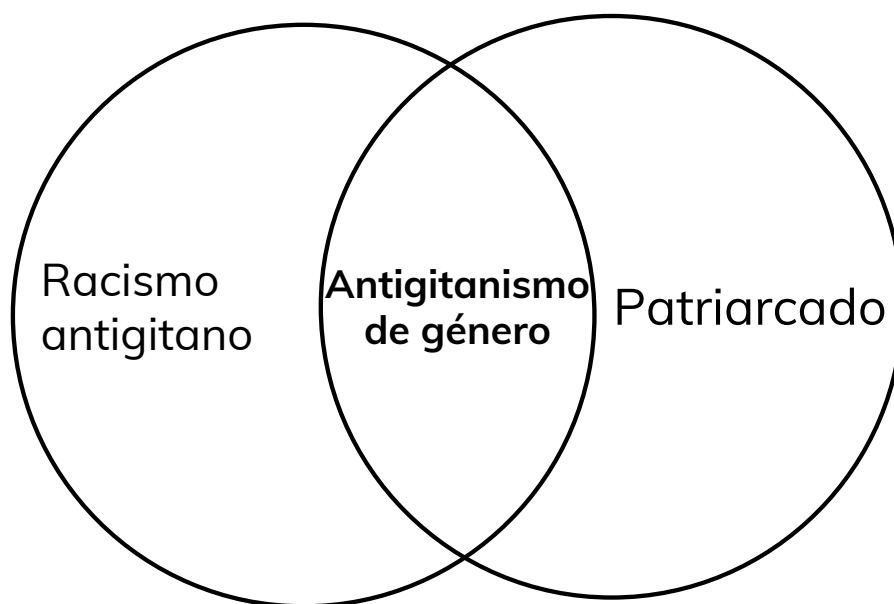


Figura 1. Antigitanismo de Género

IMAGEN SOCIAL DE LAS MUJERES GITANAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El antigitanismo de género se hace operativo en un plano simbólico y también material. A nivel simbólico **el antigitanismo de género se detecta en la imagen social y el discurso que existe sobre ellas en forma de estereotipos y prejuicios.** Los estereotipos podrían agruparse por un lado, en base a la referencia que hacen sobre su condición socioeconómica o modo de subsistencia (aluden al cómo viven) los cuales son compartidos con el resto de la población gitana, es decir, afectan a las personas gitanas independientemente de su género. En otra categoría estarían los estereotipos vinculados a la propia condición de género y que les afectan específicamente a ellas (aluden al cómo son), y que resultan muy relevantes aquí ya que se activarían sobremanera en contextos de violencia de género.

IMAGEN SOCIAL DE LAS MUJERES GITANAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Nuestras sociedades están estructuradas en lógicas patriarcales donde el hombre sigue teniendo un lugar privilegiado sobre la mujer en muchos ámbitos. De la misma manera, la sociedad mayoritaria, inferioriza a las minorías racializadas como es la gitana. **Las mujeres gitanas son objeto de desigualdades provocadas por el machismo, y además, por los efectos del racismo antigitano.** La combinación de ambos ejes de discriminación se viene conceptualizando bajo la expresión Antigitanismo de Género y constituye un factor de carácter macrosocial fundamental a la hora de analizar la realidad de las mujeres gitanas.

Estereotipos de las mujeres gitanas sobre su condición socio-económica (cómo viven)	Estereotipos de las mujeres gitanas sobre su condición de género (cómo son)
<p>Las gitanas no se quieren integrar, no avanzan</p> <p>La cultura gitana es una cultura marginal</p> <p>Las mujeres gitanas son analfabetas y no estudian</p> <p>Las mujeres gitanas no trabajan</p> <p>Las mujeres gitanas son delincuentes</p> <p>Las mujeres gitanas abusan o viven de ayudas sociales</p>	<p>Las mujeres gitanas son más machistas, es su cultura: rasgos de feminidad y roles de género marcados</p> <p>Hipersexualización de las vidas y los cuerpos de las mujeres gitanas y el valor central del amor romántico patriarcal</p> <p>Las mujeres gitanas sólo aspiran al matrimonio y a la maternidad</p> <p>Noviazgo y matrimonios tempranos</p>

Tabla 1. Estereotipos asociados a las mujeres gitanas

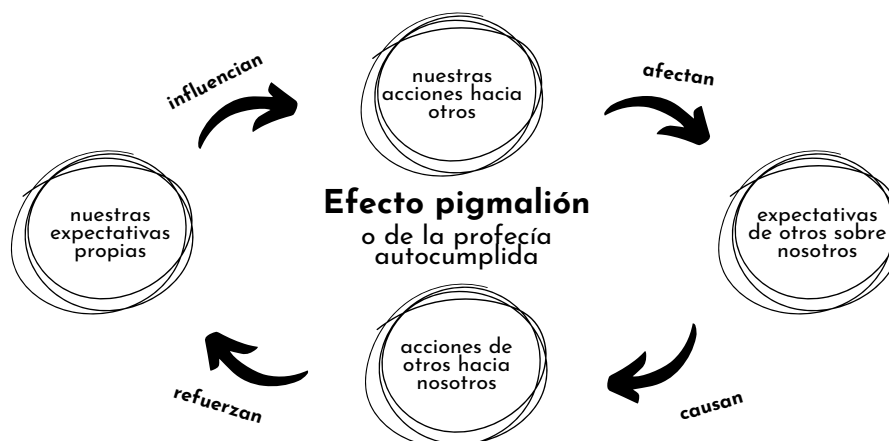
Estos **estereotipos tienen un doble efecto en el abordaje de situaciones de violencia de género** tanto en las mujeres gitanas como en los equipos profesionales que las atienden.

En el diagnóstico de un caso de maltrato, hay que contemplar el efecto psicológico de estas creencias culturales y de género. La violencia de género deja secuelas tanto físicas y somáticas, como sociales y sobre todo, emocionales, psicológicas y también neurocognitivas, afectando significativamente a la salud mental de las mujeres víctimas. Toda violencia siempre es psicológica de base, en ocasiones llega a ser física, económica o social. Valorar su estado en este sentido es fundamental para desarrollar una estrategia de intervención. En el caso de las mujeres gitanas hay que tener en cuenta además los efectos psicológicos del racismo antigitano persistente en nuestra sociedad. Muchas personas gitanas manifiestan mecanismos de miedo y de hipervigilancia así como conductas defensivas, hostilidad, desconfianza e irritabilidad ante la amenaza real o imaginaria de ser discriminadas o despreciadas por su condición.

IMAGEN SOCIAL DE LAS MUJERES GITANAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO

En algunos casos, las mujeres gitanas víctimas generan un autoconcepto limitante o rígido al identificarse con estos estereotipos y con la sensación de otredad marcada por sentirse especialmente diferentes por su cultura en contraste con el resto de mujeres. A la hora de señalar y abordar situaciones de violencia de género con algunas mujeres y jóvenes gitanas, es posible que surjan conflictos psicológicos particulares. En las mujeres en general el mantenimiento y justificación de muchas situaciones de violencia de género se da en nombre del amor, tal como ocurre con otros mujeres, (yo le quiero, él lo hace porque me quiere). Hay que recordar que la violencia de género es la única en la que el agresor lo justifica por cariño. En el caso de las gitanas, además, una vez interiorizados los estereotipos señalados, se generará un conflicto de identidad o sentido de pertenencia a la comunidad a la hora de confrontar y reconocer patrones e ideas machistas, ya que suponen cuestionar lo que parecen mandatos culturales gitanos. No hay que confundir la cultura gitana con la cultura de la marginación, como no hay que confundir la cultura gitana con la cultura del machismo. En este sentido pueden encontrándose en un estado de indefensión aprendida, no solo por el efecto de la violencia, sino también por el **efecto Pigmalión que asume estos estereotipos como propios de su identidad e inamovibles, desmotivándolas y desempoderándolas** a la hora acceder a recursos, cuestionándose sus derechos o sus capacidades para alcanzarlos.

Del lado de los dispositivos de atención y otros servicios profesionales susceptibles de abordar casos de maltrato en este perfil de mujeres, estos estereotipos producirán sesgos y efectos tales como sensación de imposibilidad y complejidad en la asistencia a estas víctimas gitanas por ser consideradas cuestiones culturales (*distorsión cultural: «No podemos entrar en esos asuntos»*). La mirada de inferiorización produce cierta forma de racismo, como la condescendencia o la compasión, y genera actitudes paternalistas, asistencialistas y de revictimización. El racismo que se manifiesta con estos estereotipos, activa prejuicios y respuestas de rechazo, desconfianza y distanciamiento hacia estas víctimas. En cualquier caso, la falta de empatía y comprensión con la situación social de las mujeres gitanas es un efecto común en la intervención social, al existir carencias formativas, desconocimiento y una escasa sensibilización sobre este grupo social en toda la sociedad.



DESIGUALDAD Y POBREZA

El antigitanismo de género se manifiesta también en un plano material y constituye otro factor del macrosistema a tener en cuenta y otro eje de discriminación que intersecciona en estas mujeres. Estas estructuras, machismo y antigitanismo, han multiplicado y complejizado la discriminación y la exclusión de las mujeres gitanas, repercutiendo de manera negativa en sus condiciones y estatus socio-económico, dificultando su incorporación al mercado laboral, su promoción y trayectoria académica y formativa, el acceso a la vivienda o el ascenso a espacios de poder y participación social, política o pública. **La pobreza es otro de los factores sociales a tener en cuenta a la hora de intervenir con víctimas gitanas en caso que la mujer presente una situación desfavorecida** o viva en un entorno deprimido. La sobrerrepresentación de personas gitanas en contextos de exclusión y marginación ha sido señalada por diferentes organismos. La Tasa AROPE (2019) indica que un 92% de la población gitana está en riesgo de pobreza y/o exclusión social y el 46% se encuentra en una situación de pobreza extrema (FSG, 2019). El VIII Informe Foessa sobre la situación social de la Población Gitana en España ya apuntó que este grupo reafirmaba su condición de especial vulnerabilidad a la exclusión social, y la privación básica alcanza al 63,3% de los hogares gitanos. El Relator de la ONU para la extrema pobreza alertó de la situación de la población gitana y pidió una respuesta de emergencia en su visita a España justo antes de la pandemia en febrero de 2020. La feminización de la pobreza, es decir, la cifras superiores de mujeres pobres, también gitanas, en el mundo, es otro dato que ayuda a retratar cual es la situación de las mujeres gitanas en nuestras sociedades.

FACTORES COMUNITARIOS

El Pueblo Gitano ha desarrollado un elemento psicológico y social propio de cualquier grupo humano, el sentido de la comunidad. **El sentido de comunidad abarca unos valores compartidos, conexiones sociales, apoyo mutuo y una identidad colectiva** (Weelman, 2018); así como las percepciones, actitudes y conexiones emocionales de los individuos con el colectivo al que pertenecen (Pretty et al., 1996). En su historia, la discriminación y persecución a la que se ha visto sometido ha moldeado y reforzado algunas características en su sentido de comunidad, en sus redes sociales o lazos comunales y familiares que deben ser analizados como factores pertenecientes al exosistema, mesosistema y microsistema de Bronfenbrenner. Una hipótesis es que, frente al individualismo imperante y creciente en nuestras sociedades modernas, **las personas gitanas han encontrado en el sentido de comunidad una estrategia de supervivencia y resiliencia** frente a las amenazas y la persecución.

FACTORES COMUNITARIOS

Las redes sociales y la cohesión grupal de la familia y la comunidad cercana es una seña habitual de las sociedades gitanas. En este sentido, muchas se caracterizan, como un valor positivo, con vínculos estrechos, y se relacionan de manera cercana con la familia extensa y no sólo con la familia nuclear inmediata. Esto se retroalimenta con el hecho de que **la exclusión social que ha derivado del aparato antigitano ha ubicado a las comunidades gitanas en la periferia geográfica y social** de la sociedad. La ordenación urbanística en materia de vivienda y los programas de realojo han favorecido espacios más proclives a formas de vida comunitarias centradas en el sostenimiento de la vida a través de redes sociales presenciales más activas que en otros entornos urbanos más individualistas.

Estos mecanismos, que en principio son sociales, por repetición y asociación, se han asumido como una cuestión cultural, y en discursos más esencialistas aún, como algo incluso de naturaleza biológica. Pero no hay que olvidar que, antes de construirse una identidad, se repiten actos y expectativas que moldean el comportamiento y la personalidad.

En cualquier caso, estas lógicas comunitarias tienen de por sí un valor positivo y de protección en cuanto a apoyo social y material, ya que son útiles en el sostenimiento de las personas contra la soledad, el aislamiento y el desamparo. Sin embargo, también en ocasiones, por la presión social, expectativas familiares o por los compromisos y vínculos heredados y no elegidos y sometidos a lealtades, pueden transformarse en un elemento limitante y convertirse en una carga más que en un apoyo. En relación a la violencia de género, en determinados entornos, las redes de apoyo y los referentes mantienen actitudes de negación, justificación o normalización de la violencia. Eso significará que las mujeres no perciben una condena social a sus agresores y **sienten un dilema entre confrontar su situación o mantener la relación para cumplir las expectativas sociales y mantener las relaciones familiares.**

Todos estos elementos definirán la situación de las mujeres gitanas. La intensidad con la que se afectan los diferentes ejes de discriminación, (racismo, machismo y pobreza principalmente), condicionará su perfil como víctima. Estas condiciones no son taxativas, ni operan en todas las mujeres gitanas de la misma manera, ya que pueden existir otros factores protectores que faciliten su salida de la violencia. **Hay que entender que existe una gran heterogeneidad, variabilidad y diversidad** en estas mujeres dependiendo del sector social al que pertenecen y, por ello, se darán diferentes niveles de dificultad para romper estas dinámicas, lograr la salida de las mismas y afrontar las consecuencias. **Este modelo puede aplicarse a todas ellas, entendiendo que será más favorecedor para aquellas mujeres gitanas especialmente vulnerables** que tienen mayores índices de desigualdad en todos los sentidos.

ESPECIFICIDADES EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN FUNCIÓN DE LA EDAD

Los datos recogidos por la Fundación ANAR en su Estudio longitudinal sobre la Evolución de la Violencia contra las Mujeres en la Infancia y la Adolescencia en España de 2023, (financiado por el Ministerio de Igualdad), alertan de un crecimiento de hasta el 90% de los casos de violencia de género en adolescentes durante los últimos cuatro años. De forma generalizada, la detección de conductas violentas a nivel físico, psicológico, sexual o de control social se hacen cada vez más explícitas a edades más tempranas. En el análisis e intervención en violencia de género con jóvenes o adolescentes gitanas hay que contemplar esta generalización de conductas violentas en este tramo de edad, ya sea en el espacio virtual o real.

Pero además hay que prestar atención a las formas de relación en pareja y a la conceptualización del amor romántico que se dejan ver en algunos sectores del Pueblo Gitano. Por un lado, tal como se ha indicado, **es habitual confundir cultura machista con cultura gitana, lo cual, también afecta a las más jóvenes que empiezan a construir su imagen de la pareja** y de dinámicas de relación que asumen ciertos mandatos sexistas supuestamente propios de su cultura. El mismo conflicto de identidad que pueden presentar las mujeres gitanas adultas cuando confrontan estos mandatos sociales con su identidad cultural, se agudiza en las adolescentes. Hay que recordar que la adolescencia, a nivel evolutivo y normativo, constituye una etapa clave en la búsqueda de la identidad propia, por lo que este tipo de confusión entre mandatos sociales sexistas y rasgos culturales puede asumir un papel central en este momento vital, donde se dan las primeras experiencias amorosas. Habrán de tenerse muy en cuenta en la intervención cuando estos esquemas aparezcan de forma rígida y limitante.

Otro elemento es la falta de conciencia e identificación de situaciones que pueden ser signos de violencia de género. La **prevención** en estos casos, resultará la mejor estrategia, **abordando el conocimiento del fenómeno en un lenguaje cercano, usando referencias significativas para las jóvenes gitanas y siendo sensibles a la cuestión identitaria.**

Por otro lado, el compromiso y la consolidación de la pareja estable, en forma de matrimonio, ocurre, en determinados sectores gitanos, a edades más tempranas que en la población general. A la hora de acompañar a una joven gitana, igual que en el caso anterior, es necesario tratar estas cuestiones con empatía y respeto a las historias familiares y personales, y sin presiones ni juicios morales innecesarios como fórmula para un acompañamiento eficaz.

En el polo opuesto, hay que hacer una mención especial a las mujeres gitanas mayores. En su caso, el condicionamiento no es solo social o cultural, sino que además se suma la cuestión generacional, donde sus creencias sobre el matrimonio, la tolerancia a un trato desigual o la aceptación de los roles sexistas condicionará, en algunos casos, de manera más agudizada, el mantenimiento de situaciones de violencia. **Las dificultades añadidas por la brecha digital, el desconocimiento de los recursos especializados o la conciencia y reconocimiento de patrones de violencia de género dificultará la salida del maltrato.**

Aunque algunas de las características culturales que se han nombrado aluden a realidades gitanas, no son generalizables a todas las personas. Por otro lado, que existan diferencias culturales en las personas gitanas no debe ser motivo de juicio, odio o rechazo directo hacia las mismas.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y DISCUSIÓN

Los resultados de la I Encuesta sobre actitudes y conocimientos en relación a los recursos especializados en violencia de género realizada por FAKALI pueden contribuir a conocer mejor como estas mujeres están identificando y afrontando posibles situaciones de maltrato.

El perfil de las participantes fue definido en base a una serie de datos sociodemográficos recogidos en el primer bloque de la encuesta, preguntándoles por su identidad o pertenencia étnica gitana, el nivel educativo, su situación personal y familiar, su zona de residencia, su ocupación actual y su estado de salud (Tabla 2).

Como puede comprobarse en la tabla 2, hubo una diversidad equitativa en el nivel educativo de las participantes. Respecto a la situación familiar más de la mitad de ellas, **el 60%, eran mujeres con pareja e hijos e hijas a cargo.** Un **51% del total de mujeres estaban desempleadas** y un **46% tenían una ocupación laboral o académica.** El **43% habitaba en un barrio obrero o de clase media,** y un **30% en una zona considerada marginal.**

En el segundo bloque de la encuesta se recopilaron respuestas acerca del concepto y experiencias de violencia de género de las participantes. Entre los primeros datos se recoge que un 97% de las participantes consideraba de manera mayoritaria que las mujeres gitanas también sufrían violencia de género.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y DISCUSIÓN

Nivel educativo	Situación personal y familiar	Zona de residencia	Ocupación actual	Estado de salud
<i>"No tengo estudios":</i> 25%	Soltera y sin hijos: 17%	En el centro de la ciudad en una zona de renta alta: 20%	Estudiante: 9%	Sin problemas de salud: 82%
<i>"Terminé primaria y tengo el graduado escolar":</i> 30%	Soltera con hijos a cargo: 7%	En la ciudad en un barrio obrero o de clase media: 43%	Empleada fuera de casa: 37%	Con problemas de salud: 8%
<i>"Me gradué en el instituto y tengo el graduado de la ESO":</i> 13%	Con pareja y sin hijos: 14%	En la ciudad en una zona marginal: 30%	Desempleada: 51%	
<i>"Tengo estudios postobligatorios, formación profesional o universitarios":</i> 31%	Con pareja con hijos a cargo: 60% Divorciada: 1% Viuda: 1%	En una zona rural o de campo: 7%	Jubilada o pensionista: 3%	

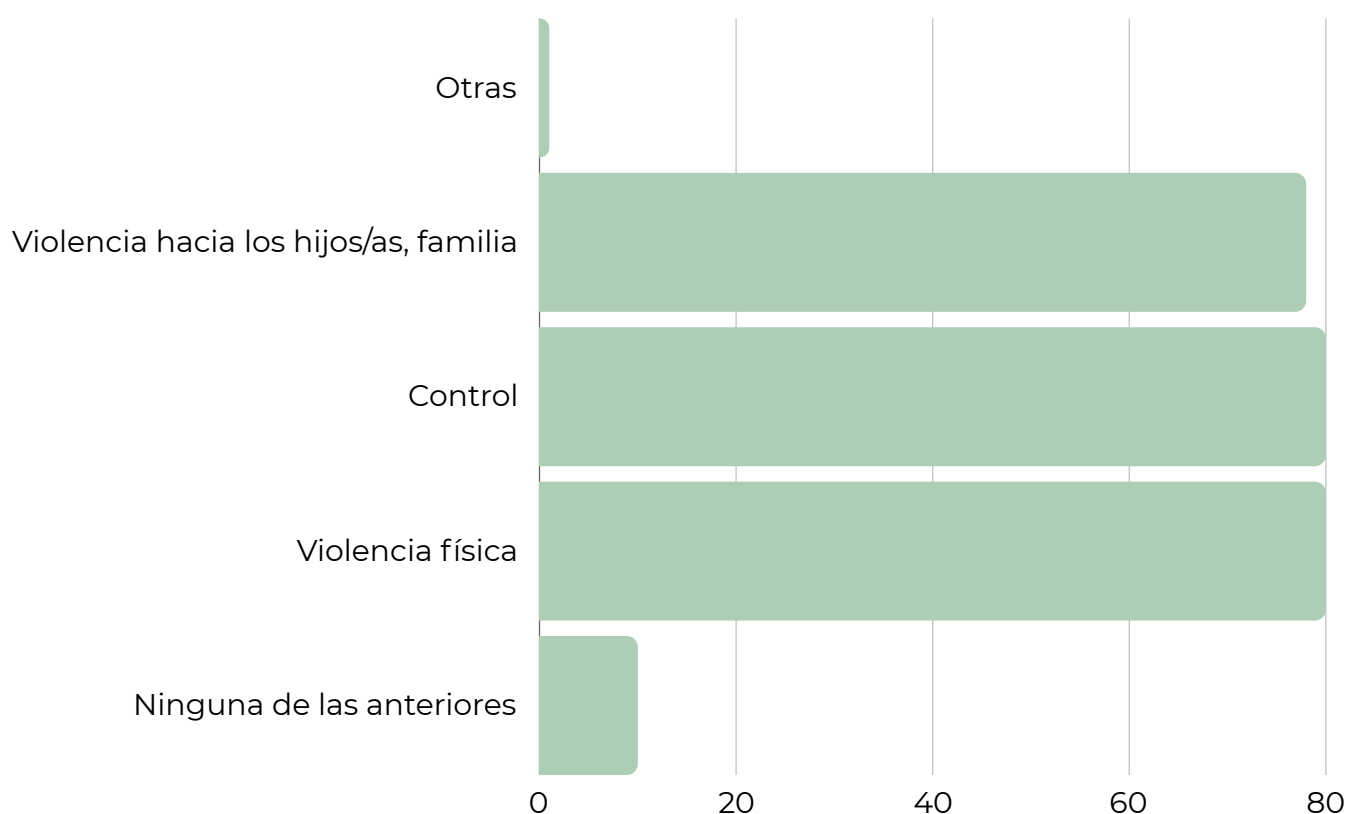
Tabla 2. Perfil etnográfico de las mujeres gitanas participantes en la encuesta

RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y DISCUSIÓN

Como ya se ha explicado, las investigaciones sobre el fenómeno de la violencia de género reportan escasos datos de la ocurrencia de la misma desagregados por condición o identidad étnica. Sin embargo, la experiencia de entidades de mujeres gitanas, dispositivos de atención, y de las mujeres gitanas particulares, coincide en afirmar que es una situación que también ocurre en el pueblo gitano.

Las expresiones de violencia consideradas en mayor proporción fueron la violencia física y psicológica elegida por el 91% y el 90% de las mujeres gitanas participantes, lo cual coincide con el reconocimiento general de la violencia como agresiones físicas y verbales mayormente. Pero también el 80% identificó la violencia como económica o social, y un 77% señaló la violencia contra los hijos e hijas y otros familiares como una forma de maltrato.

Sobre la experiencia personal, un **24% de las mujeres gitanas participantes en esta encuesta reconoció haber sufrido violencia de género** en general en algún momento de su vida. Así como un **80% de las mujeres afirmaron haber conocido casos de otras mujeres gitanas en su entorno**, comunidad o familia que habían vivido situaciones de violencia de género.

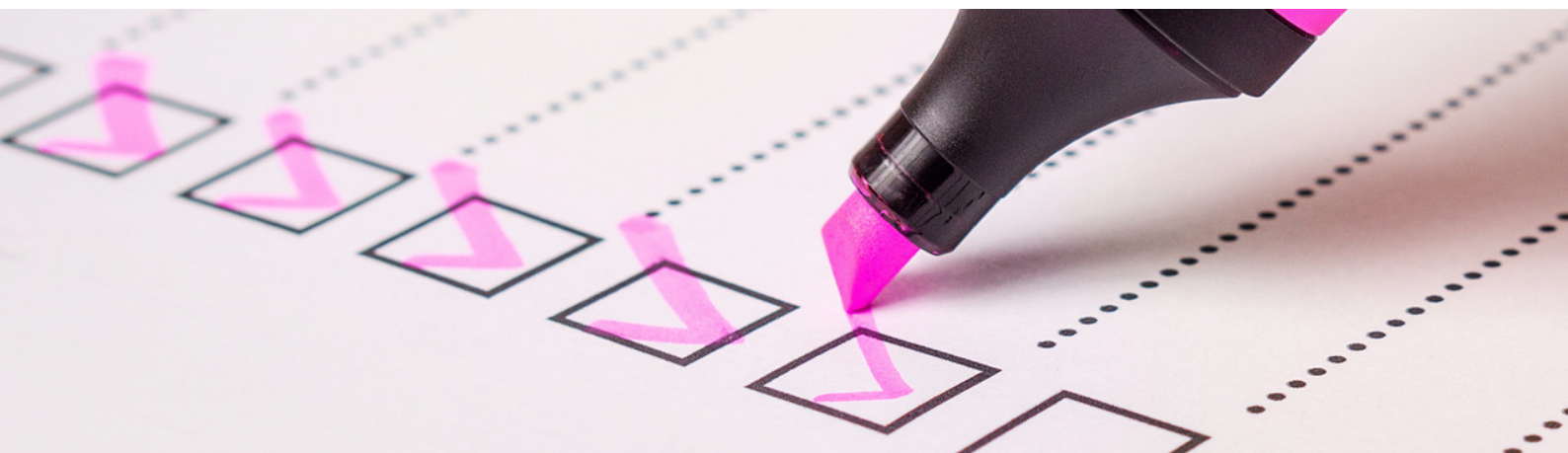


RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y DISCUSIÓN

Estos datos contribuyen a corroborar la idea de que las mujeres gitanas también sufren violencia de género. En el imaginario colectivo las gitanas son vistas como una figura central de su comunidad, reconociéndose el valor de su aportación sobre todo a nivel familiar y cultural. Sin embargo, esto no debe confundirse con el hecho de que sea siempre valorada y cuidada en sus entornos, puesto que, como el resto de mujeres, soportan los mandatos y las desigualdades de género, y a veces, están inmersas en dinámicas de control y poder justificadas en base al amor y de protección hacia ellas. Añadido a los condicionantes de género, el componente de responsabilidad o compromiso cultural puede limitar doblemente su desarrollo personal y social. En cualquier caso, la identidad de la mujer gitana no puede ser una barrera para sus derechos y bienestar, ni dentro ni fuera de su comunidad.

Al respecto de su creencia sobre **el origen y funcionamiento de la violencia de género**, el **49% de las participantes manifestaron que el motivo principal es la socialización de género y la educación** que posiciona al hombre en un lugar superior en cuanto a privilegios y poder por encima de la mujer. Esto podría indicar que una parte importante de este grupo de mujeres asumía la violencia como un problema estructural en coherencia con el consenso social generalizado. Sin embargo, un **14% lo relacionó con un problema relacionado con una supuesta naturaleza masculina más violenta**, y una debilidad femenina biológica. **Un 10% lo contempló como una cuestión cultural gitana**. **El 3% de las participantes creía que tenía que ver con actitudes individuales** al existir hombres violentos o malas personas. Otras respuestas, señalaron que la situación social de las mujeres gitanas dificultaba su salida de la violencia, pero que en ningún caso tenía nada que ver con la cuestión cultural ya que era un problema que afectaba a cualquier mujer por el hecho de serlo.

El bloque de la encuesta dirigido a sondear los conocimientos y actitudes hacia los recursos institucionalizados en violencia de género, indagó en primer lugar cuáles de los servicios de atención especializados en violencia de género conocían. Por orden de popularidad se ofrecen los siguientes resultados:



RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y DISCUSIÓN

Situación personal y familiar	Conocimiento del recurso
Teléfono 016	70%
Asociaciones de mujeres y otras asociaciones	70%
Juzgados y atención policial	69%
Servicios de atención y asesoramiento en ayuntamientos, sindicatos, centros de la mujer, u otros	63%
Asesoramiento legal en servicios de asistencia a las víctimas, colegios de abogados, u otros	42%
Puntos violenta	19%
Páginas web e internet	19%
<i>"No conozco ninguno"</i>	9%
Otros...	4%

Tabla 3. Conocimiento de recursos especializados en violencia de género

La muestra de mujeres gitanas indicó por tanto que para ellas resultan igualmente reconocibles las labores en violencia de género que realizan las entidades de mujeres y ong que los dispositivos jurídicos o sociales. El teléfono 016 parece ser un recurso significativamente reconocido por las mujeres. El 80% de las mujeres que conocían alguno de los recursos indicaron que sabían dónde podían encontrarlo, cómo contactar con él y que servicios ofrecían. Esto indica que la mayoría (3/4 de las mujeres) decían tener conocimiento de algún recurso de violencia de género. Sobre su actitud ante estos servicios especializados, el 69% respondieron que les inspiraban confianza, y el 81% esperaban ser tratadas igual que el resto de mujeres no gitanas. Por tanto, puede concluirse que la mayoría de las mujeres gitanas participantes en esta encuesta tenían conocimiento y una actitud de confianza y expectativa de buen trato acerca de los servicios especializados en violencia de género pero teniendo presente que eligen la actuación de asistencia, información y acompañamiento de las entidades sociales por encima de los recursos institucionalizados y especializados de la administración contra la violencia de género.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y DISCUSIÓN

La muestra de mujeres gitanas indicó por tanto que para ellas resultan igualmente reconocibles las labores en violencia de género que realizan las entidades de mujeres y ong que los dispositivos jurídicos o sociales. El teléfono 016 parece ser un recurso significativamente reconocido por las mujeres. El 80% de las mujeres que conocían alguno de los recursos indicaron que sabían dónde podían encontrarlo, cómo contactar con él y que servicios ofrecían. Esto indica que **la mayoría (3/4 de las mujeres) decían tener conocimiento de algún recurso de violencia de género**. Sobre su actitud ante estos servicios especializados, el 69% respondieron que les inspiraban confianza, y el 81% esperaban ser tratadas igual que el resto de mujeres no gitanas. Por tanto, puede concluirse que la mayoría de las mujeres gitanas participantes en esta encuesta tenían conocimiento y una actitud de confianza y expectativa de buen trato acerca de los servicios especializados en violencia de género pero teniendo presente que eligen la actuación de asistencia, información y acompañamiento de las entidades sociales por encima de los recursos institucionalizados y especializados de la administración contra la violencia de género.

Pero en el bloque cuatro sobre estrategias de afrontamiento y uso de los servicios, los resultados muestran un signo relevante: aunque las mujeres conocen y se sienten confiadas con los mismos no hacen un uso prioritario de los recursos específicos de atención a la violencia de género. Se muestran en la tabla 4 los espacios a los que acudirían para pedir ayuda ante una situación propia o ajena de violencia de género por orden de elección:

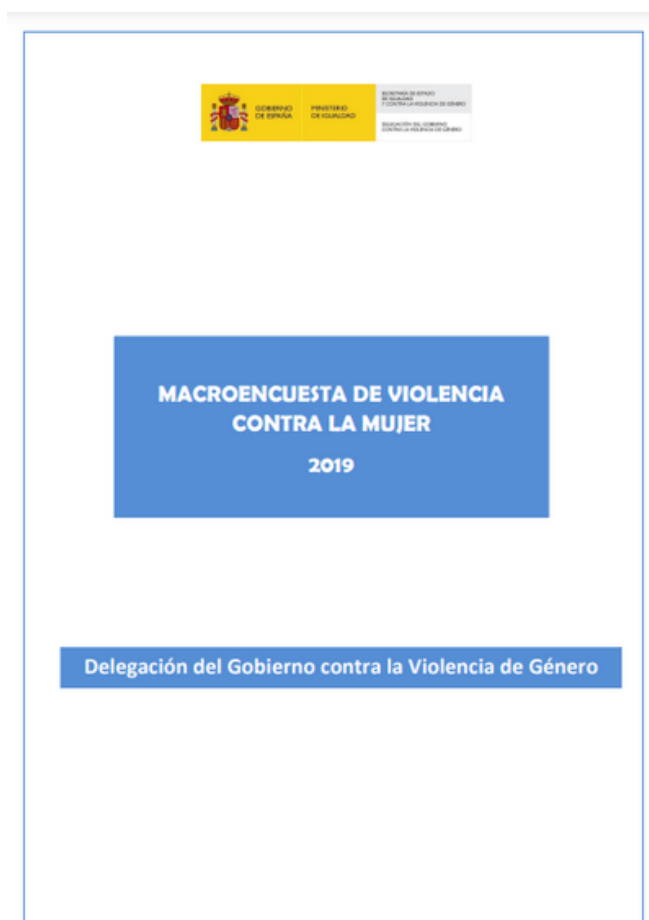
Recursos	Porcentaje de elección
A algún familiar (madre o padre, hermanos o hermanas, primos o primas, hijos o hijas)	59%
A los cuerpos de seguridad del estado (policía, guardia civil) o al juzgado	51%
A algún servicio especializado en acompañar a las mujeres víctimas de violencia de género	43%
A los servicios públicos (servicios sociales, escuelas, médicos...)	26%
A la propia comunidad gitana para que alguien mediara en el problema	21%
A personas o grupos de confianza (amistades, vecindario, comunidad religiosa, asociaciones del barrio...)	20%
A ningún sitio, es un asunto privado de la pareja	10%

Tabla 4. Recursos de ayuda en situación VG

RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y DISCUSIÓN

Casi el **60% de las mujeres gitanas participantes coinciden en acudir en primera instancia a algún familiar como red de apoyo** y seguridad prioritaria. En comparación con uno de los datos arrojados por la Macroencuesta publicada en 2019 por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el 66,9% de las mujeres que han sufrido Violencia de alguna pareja no han buscado ayuda formal tras lo sucedido.

Esto también puede relacionarse con los valores comunitarios y formas de organización social que son propias en ciertos núcleos gitanos tal y como se explicó anteriormente. **La mediación dentro de la familia gitana como estrategia y espacio de protección, de regulación de las relaciones y de ordenamiento en caso de conflictos supone un elemento que intermedia de manera informal en este tipo de casuísticas** (pero no en el sentido de la mediación familiar articulada legalmente, no es posible mediar en casos de violencia de género, así como no es apropiado abordarlo desde la terapia de pareja por ejemplo). En ocasiones la situación de maltrato se resuelve según mandatos internos de la comunidad, y no llegan a acceder a los recursos de atención especializados. Esta reflexión coincide con una de las conclusiones extraídas en el Diagnóstico realizado por el Instituto Vasco de las Mujeres, EMAKUNDE (2022) sobre el análisis de los servicios para víctimas de violencia de género gitanas.



Aquí puedes leer la [Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019](#)

MODELO DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

Una vez analizada la realidad de las mujeres gitanas y sus particularidades, y teniendo como referencia los resultados de esta encuesta así como en la experiencia de FAKALI se desarrollará a continuación el Modelo de Intervención en Violencia de Género con Mujeres Gitanas. **El modelo se presenta enfocado en tres líneas de actuación posibles: sensibilización, prevención e intervención directa en violencia de género con mujeres gitanas** e incluye como premisas básicas la aplicación de las recomendaciones clave que se presentan a continuación.

RECOMENDACIONES CLAVE EN LA ACTUACIÓN CON MUJERES GITANAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

En relación al análisis social de la violencia de género en mujeres gitanas que se ha expuesto y con el afán de alcanzar la eficacia y la confianza en los servicios de atención en violencia de género se introducirán las **recomendaciones clave del modelo**. Se trata de pautas fundamentales e ineludibles que deben ser aplicadas de manera transversal en cada una de las tres líneas de actuación, en cualquier momento del itinerario de acompañamiento y en todos los ámbitos posibles si se aspira a un modelo de intervención eficaz con mujeres gitanas maltratadas. Tales indicaciones contribuyen a contemplar las particulares señaladas y revierten las dificultades expuestas en relación al antigitanismo:

- **Erradicar expresiones y actitudes antigitanas** en la interacción con las mujeres.
- **Cuestionar los propios estereotipos racistas** y las creencias que argumentan la situación de la víctima **bajo supuestos culturales estigmatizantes y culpabilizadores**: son más machistas, son más violentos por naturaleza, es su cultura...
- **Tomar conciencia de los posibles prejuicios** y sensaciones de rechazo, recelo, incomodidad o miedo que pueden activarse en el tratamiento con personas gitanas.
- **Desarrollar competencias interculturales**, favoreciendo la empatía, la comprensión de códigos culturales diferentes, la comunicación igualitaria y el respeto a la diversidad.
- **No actuar desde una visión etnocentrista de superioridad cultural ni moral.**
- **Fomentar la igualdad de trato y no discriminación** como elemento central.
- **Eliminar actuaciones paternalistas**, de condescendencia o actitudes de salvadores que inferioricen a las víctimas gitanas.
- **No presionar, convencer o coartar a las mujeres** para que tomen decisiones, fundamentalmente en relación a la presentación de la denuncia

SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES GITANAS

- Tener en cuenta el valor del **contexto familiar y comunitario** que rodea a las mujeres.

Encuadrando siempre la intervención en estas premisas, se desarrollarán a continuación otras pautas más concretas para cada una de las líneas de actuación: sensibilización, prevención e intervención con mujeres gitanas en violencia de género.

SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES GITANAS

Esta línea de actuación se basa en el Eje 1 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género:

La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género desarrollando acciones dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas y a ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.

El Pacto de Estado toma en consideración, por su especial incidencia, que el desarrollo de las campañas esté dirigido específicamente a mujeres que viven en el ámbito rural y a las mujeres que sufren algún tipo de discapacidad. En este mismo sentido, se recomienda que estas acciones también deben incluir una perspectiva gitana, es decir, que se reflejen en ellas la identidad y el perfil de las mujeres gitanas. El enfoque de estas campañas de sensibilización debe tener como objetivos la **dignificación, reconocimiento y afirmación positiva de la imagen de las mujeres gitanas**. Es decir, ofrecer una imagen diversa y actual de su diversidad alejándola de los estigmas y estereotipos negativos señalados y ayudar con ello a erradicar las ideas que asocian la cultura gitana al machismo y a la violencia por definición. Además, de esta manera las mujeres gitanas podrán identificarse y sentirse reconocidas en estas acciones. El resto de la sociedad se beneficiará, por un lado, accediendo a un conocimiento más representativo y real de las mujeres gitanas, y, por otro, adquiriendo la capacidad para reconocerlas y detectar a las posibles víctimas, lo que **activará respuestas de ayuda en lugar de juicios culturales, indiferencia o rechazo hacia ellas**.

SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES GITANAS

La I Encuesta sobre actitudes y conocimientos en relación a los recursos especializados en violencia de género incluyó la siguiente pregunta a las participantes: *¿Consideras que las campañas de TV o internet para acabar con la violencia de género son útiles para las mujeres gitanas?* **Un 56% de las mujeres respondió que no les parecían útiles para las mujeres gitanas**, mientras que un 44% dijo que sí. Si más de la mitad de las mujeres gitanas no se identifican o ven prácticas este tipo de campañas, considerándolas lejanas y ajenas, sería necesario reflexionar sobre las mismas teniéndolas en cuenta de manera particular para reducir aquél porcentaje.

Esta línea de actuación para la sensibilización resulta fundamental en un contexto donde en los medios de comunicación, en redes sociales o internet, circula y se alimenta una imagen estereotipada y estigmatizada de las gitanas. En diferentes formatos, noticias, comentarios en redes o programas de supuesto entretenimiento, las mujeres gitanas aparecen una y otra vez como elementos representativos del machismo, de lo retrógrado, denigrando y deshumanizando su imagen, y siendo señaladas como potenciales culpables o consentidoras de situaciones de violencia de género en este caso. Esto da lugar a un **efecto Penélope** que produce una continuada contradicción en nuestra sociedad: **coexistiendo prácticas que persiguen la igualdad de género y la lucha contra la violencia con elementos opuestos a la misma como la divulgación de contenidos que estigmatizan y denigran constantemente a las mujeres gitanas en los entornos comunicativos y digitales**. Acciones de sensibilización que vayan dirigidas a la formación, la colaboración y el compromiso social de los medios de comunicación, empresas productoras de contenido cultural o de entretenimiento, así como un control y seguimiento de contenidos sexistas, racistas y violentos contra las mujeres gitanas en internet constituye una recomendación más que necesaria en este modelo de intervención para la erradicación de la violencia de género.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

En coherencia con el mismo eje 1 del Pacto de Estado, este modelo pone el foco de atención en la prevención como elemento ineludible en la lucha para la erradicación de la violencia de género. Es sabido que las situaciones de maltrato en la pareja o fuera de ella, se sostienen sobre una socialización de género sexista, desigual y violenta contra las niñas, jóvenes y mujeres. **Los roles y estereotipos de género machistas y las formas de amor romántico patriarcales son las dinámicas que provocan las situaciones de maltrato.**

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

Siendo así, la socialización en igualdad, la promoción de relaciones afectivas basadas en el respeto y el buen trato, y la coeducación son estrategias principales de prevención en las etapas infantil y adolescente. Las recomendaciones prácticas deben ser variadas e integrales.

La prevención con niñas y jóvenes gitanas puede articularse en un formato grupal dentro del contexto escolar o dentro del aula, a través de actividades dirigidas a todo el alumnado en el marco de la coeducación. En estos casos, **es fundamental que se integren las competencias interculturales, el respeto a la diversidad y la inclusión de referencias, discursos, relatos, mensajes y ejemplos con los que estas niñas gitanas puedan sentirse identificadas** tal como ocurría con las campañas de sensibilización.

Además se recomiendan también actividades grupales extraescolares usando espacios de participación social o de ocio dónde las jóvenes gitanas estén implicadas, ya sea en contextos mixtos, con otros compañeros y compañeras no gitanos, o en espacios específicamente creados para el trabajo de prevención con niñas y jóvenes gitanas. Los espacios específicos para niñas gitanas pueden producirse de manera guiada o informal. Los movimientos asociativos de mujeres gitanas como FAKALI son expertos en crear estos entornos coeducativos de manera genuina, en los cuales la identidad gitana atraviesa el diálogo y la actividad con la sensibilidad que merece y en primera persona, y basados en la discriminación positiva y la no segregación.

Este tipo de actuaciones de prevención es posible y recomendable dirigirlas también a grupo de mujeres gitanas adultas que participen en espacios grupales grandes o pequeños, mixtos y no mixtos, incluyendo la perspectiva y la identidad gitana tal como se han señalado en el caso de las jóvenes gitanas.



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

El contenido de las **actividades de prevención**, como es habitual, ha de ofrecer oportunidades para la reflexión y cuestionamiento de los roles y estereotipos sexistas, las dinámicas y mitos del amor romántico, estrategias para identificar la violencia de género en todo su espectro, así como el conocimiento y acceso al sistema de actuación español para casos de violencia de género y sus recursos especializados.



Taller de FAKALI con mujeres gitanas

Pero debe incluir también alternativas constructivas que promuevan modelos de convivencia basados en la igualdad y el buen trato, tanto en la experiencia presencial como virtual, para evitar el ciberacoso y la ciberviolencia. En la página web de FAKALI pueden encontrarse materiales útiles para trabajar **contenidos de prevención de la violencia de género desde una perspectiva gitana** y pueden inspirar la construcción de nuevos contenidos por parte de los y las profesionales a los que se dirige este modelo. Teniendo como siempre presente la sensibilidad intercultural pertinente y las cuestiones culturales que se han analizado anteriormente para contribuir a la construcción de la identidad de las jóvenes gitanas alejada de estereotipos.

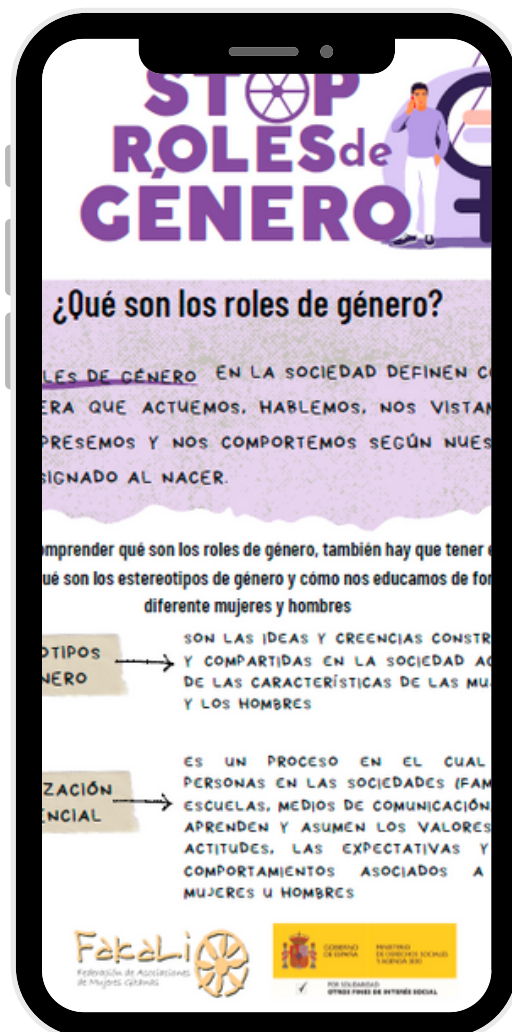


Clase de historia y cultura gitana impartida por técnicas de FAKALI

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

El contenido de las actividades de prevención, como es habitual, ha de ofrecer **oportunidades para la reflexión y cuestionamiento de los roles y estereotipos sexistas**, las dinámicas y mitos del amor romántico, estrategias para identificar la violencia de género en todo su espectro, así como el conocimiento y acceso al sistema de actuación español para casos de violencia de género y sus recursos especializados.

En otro plano, tanto en jóvenes como en adultas, **el trabajo individual a nivel preventivo es una opción que puede contribuir a frenar a tiempo situaciones potenciales de violencia**, por ejemplo, en casos donde las jóvenes inician sus primeras relaciones, se consolidan las primeras parejas, existen antecedentes familiares o se detectan indicadores de violencia incipientes que pueden ser significativos. Los departamentos de orientación en los centros educativos de secundaria pueden adquirir un papel crucial en este tipo de intervenciones individuales en coordinación con los departamentos o responsables de coeducación. Igualmente pueden implicarse a recursos especializados en la atención a la mujer de las administraciones públicas competentes así como a entidades expertas en estas labores a través del contacto con sus equipos profesionales.



La experiencia de FAKALI en el ámbito de la prevención con mujeres gitanas concluye que es recomendable **promover el trabajo con la familia y el entorno de las niñas, jóvenes y mujeres gitanas, teniendo en cuenta el valor del factor comunitario** indicado en el análisis de su situación social. Esto incluye el trabajo de nuevas masculinidades con niños, jóvenes y hombres gitanos.

Otra modalidad de sensibilización, y también de prevención, es la organización de eventos grupales de mayor dimensión en los que se activan debates en torno a la violencia de género en mujeres gitanas.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

Jornadas, seminarios o grupos focales donde las mujeres y jóvenes participen como protagonistas y en los que se facilite el debate, la puesta en común de preocupaciones y la construcción y revisión de discursos propios que permitan el empoderamiento colectivo de las mujeres gitanas en relación a la igualdad y contra las violencias machistas.

En cualquier caso, y de manera transversal a este modelo, la **Formación de Profesionales en las cuestiones que tienen que ver con el acercamiento a la realidad de las mujeres gitanas y las buenas prácticas** en el acompañamiento de las mismas, ya sea en el ámbito de la sensibilización, para quienes emprenden acciones de prevención, así como para operadores jurídicos, sociales o psicológicos que intervienen de manera directa con las víctimas, es una medida transversal y una premisa fundamental para un abordaje con éxito de la violencia de género en mujeres gitanas.

Pero **el trabajo de prevención** no puede limitarse al desarrollo de acciones de concienciación e información dirigidas hacia las jóvenes o mujeres gitanas, sino que **debe ser integral, promoviendo que sus condiciones vitales y materiales favorezcan el ejercicio y el alcance real de la igualdad**. Concienciarlas acerca de la violencia de género sin erradicar los determinantes sociales que las condenan a la misma es ineficaz. La falta de formación, las carencias socioeconómicas, las escasas oportunidades de promoción personal y social, las dificultades de acceso a los recursos en zonas desfavorecidas, las limitaciones para la participación pública y el empoderamiento de las mujeres gitanas, la difusión de una imagen social estigmatizada y la discriminación racial, son solo algunos de los determinantes que impiden el acceso real a la igualdad y a una vida libre de violencia. La intervención integral en estas cuestiones por parte de todas las administraciones competentes en materia de inclusión social ultimarán definitivamente estas labores de prevención. **Garantizar unas condiciones de vida digna, la igualdad de oportunidades y el acceso al bienestar y a los derechos fundamentales es la fórmula complementaria e ineludible en la prevención de la violencia** en las jóvenes gitanas de hoy para que no sean las víctimas del futuro.

INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en España contempla en su eje 3 el *perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas*. Nombra de manera específica la necesidad de garantizar un tratamiento personalizado, potenciar y adecuar los recursos existentes, así como facilitar el acceso a los mismos de todas las mujeres, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables como son las mujeres de minorías étnicas, gitanas en este caso. Además de las recomendaciones clave señaladas anteriormente, y que no deben perderse de vista, se ofrecen a continuación pautas concretas según el momento y el ámbito desde el que se interviene en un caso de violencia de género donde la mujer es gitana.

Para empezar hay que señalar, que, al igual que en el resto de víctimas, los pasos recomendados siguen un itinerario coherente con las normativas, protocolos y derechos que regulan la respuesta institucional ante la violencia de género en España. Es importante reseñar esta premisa como punto de partida y encuadre de lo siguiente, aunque resulte obvia, porque, en ocasiones, y debido a todas las ideas preconcebidas y estereotipos descritos, se han incurrido en malas praxis al plantear posibles soluciones o respuestas paralelas a estos cauces por el hecho de detectar el caso en una víctima de condición gitana. Por ello, es importante recalcar que **cuando una mujer gitana es víctima de violencia de género han de activarse las mismas respuestas institucionales y perseguir los mismos derechos y garantías de protección que para el resto de las mujeres que se encuentren en dicha situación, incluyéndose eso sí, algunas de las perspectivas, adaptaciones o recomendaciones que se describen en este documento** como vías que favorecerán una mejora en la atención tal como establece el eje tercero del Pacto de Estado contra la violencia machista. Porque la violencia de género es única, la sufren o la pueden sufrir las mujeres por el hecho de serlo, pero sus consecuencias y la dificultad para romper sus dinámicas pueden ser distintas dependiendo de la mujer que la soporta y sus condiciones personales y sociales.

Se utilizará el esquema siguiente a modo orientativo para seguir un orden en los momentos de la intervención con mujeres víctimas, siendo conscientes de que se trata de un esquema muy resumido y general de los hitos en la atención en violencia de género y que cada uno se desarrolla de manera más amplia y compleja en la realidad. Puesto que el fin último de este modelo es introducir una perspectiva étnica, favorecer las competencias interculturales en las intervenciones generales, así como ofrecer una guía práctica para personas interesadas en la atención a muje-

INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

res gitanas, se tomará este esquema como estructura básica y útil para este fin. Como ya se ha indicado, dado el interés de la encuesta realizada, el modelo de intervención se centra especialmente en el abordaje inicial y acercamiento de las mujeres gitanas a los recursos especializados en violencia de género y facilitar la predisposición para acceder a éstos así como mejorar la respuesta de los mismos hacia estas víctimas. De cualquier modo, las recomendaciones claves generales señaladas más arriba así como las recomendaciones concretas que siguen, son útiles en cualquiera de las fases del proceso de acompañamiento a mujeres gitanas que manifiestan indicios de estar en una situación de violencia de género, estén ya reconocidas como víctimas, administrativa o judicialmente, o no.

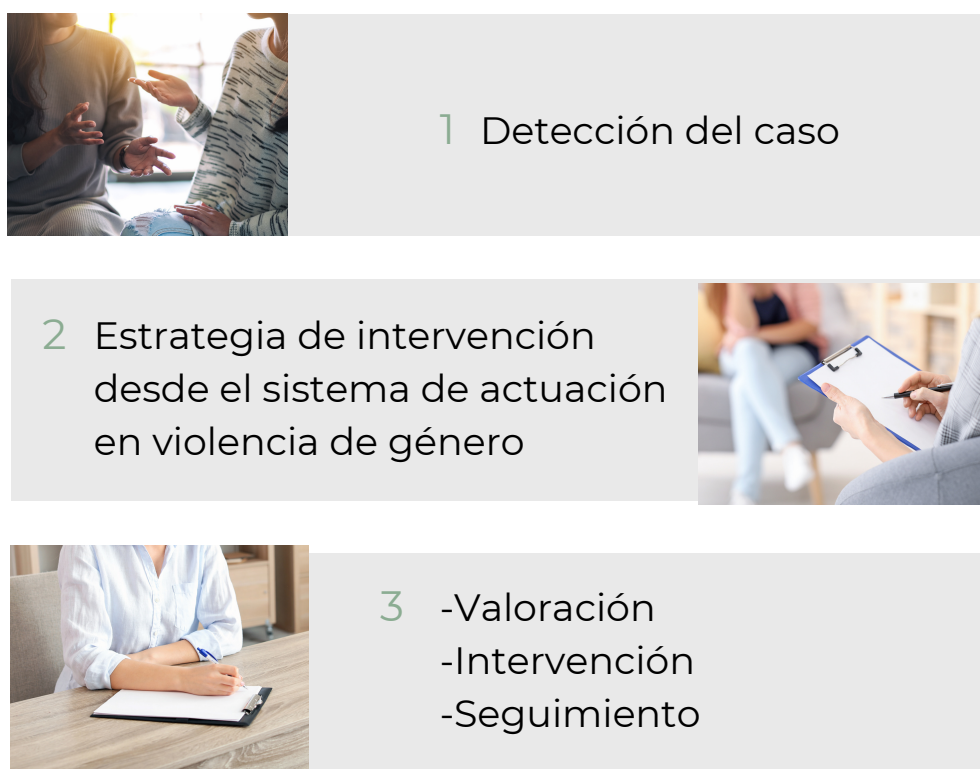


Figura 2. Esquema orientativo de intervención en violencia de género

Detección del caso

El primer momento en la intervención en violencia de género es la detección del caso. La sospecha y/o detección pueden producirse de forma presencial o telefónicamente y puede provenir de varias vías:

- Un servicio no especializado detecta una situación de violencia de género en el contacto con la mujer.
- Una persona del entorno detecta un caso de violencia de género en una mujer gitana.
- La mujer verbaliza y expone de manera directa la situación de violencia en la que se encuentra.

INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

Según el ámbito en el que se produzca la identificación de la situación de maltrato debe seguirse un itinerario concreto. En el primer caso, **cuando la mujer verbaliza y expone de manera directa la situación de violencia en la que se encuentra, accede de manera consentida a los recursos institucionalizados**, iniciando de manera voluntaria un itinerario para recibir el apoyo necesario.

Sin embargo, también es posible que la mujer gitana víctima no identifique o, aun haciéndolo, no verbalice la situación en la que se encuentra. En este sentido, puede ser común que los y las profesionales del ámbito psicosocial, que atienden a las mujeres gitanas por otras cuestiones, detecten la posible situación por indicadores, expresiones o argumentos sospechosos de violencia. En este caso, **cuando se produzca la identificación de la situación de maltrato por parte de un servicio público o privado o por una persona del entorno, debe seguirse el itinerario correspondiente** teniendo claras las recomendaciones claves y otras concretas que se desarrollan a continuación.

Detección en servicios no especializados del ámbito psicosocial

Los servicios no especializados son aquéllos que están situados en el ámbito social, educativo, sanitario, en una ONG o en otro espacio de participación ciudadana posible, pero que están en expuestos a detectar situaciones de violencia de género. En todos ellos es conveniente que los y las profesionales (profesorado, personal sanitario, profesionales del trabajo social, educación social, psicólogos, mediadores o mediadoras sociales, y otros perfiles variados) estén formados en nociones básicas violencia de género y que sigan algunas recomendaciones estipuladas al respecto para poder realizar un primer contacto y valoración si se detecta un posible caso.

Sin embargo, también es posible que la mujer gitana víctima no identifique o, aun haciéndolo, no verbalice la situación en la que se encuentra. En este sentido, **puede ser común que los y las profesionales del ámbito psicosocial, que atienden a las mujeres gitanas por otras cuestiones, detecten la posible situación por indicadores, expresiones o argumentos sospechosos de violencia**. En este caso, cuando se produzca la identificación de la situación de maltrato por parte de un servicio público o privado o por una persona del entorno, debe seguirse el itinerario correspondiente teniendo claras las recomendaciones claves y otras concretas que se desarrollan a continuación.

Las mujeres gitanas, en contra del estereotipo de que viven al margen de la sociedad, son un sector de la población que participa y es usuaria de diversos servicios públicos y privados, mostrando una gran capacidad de gestión y sostenimiento de sus vidas y las de sus familiares.

INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

En ocasiones, la detección de un caso se realiza en un servicio no especializado, apareciendo la sospecha de que una mujer gitana podría estar en una situación de maltrato en casa en medio de otras gestiones. En este ámbito psicosocial esto puede ocurrir en la atención en servicios sociales, en un centro educativo o en un centro sanitario. Dado que en estos espacios la mujer participa con otros fines, se recomienda realizar un acercamiento e indagación discreta y no invasiva por parte de los y las profesionales de estos servicios. Será fundamental **promover espacios de encuentro donde sea posible plantear instrumentos o preguntas que ayuden a confirmar la sospecha de violencia**. Lo más conveniente es ver a la mujer a solas, sin la presencia de personas, familiares o hijos e hijas a cargo que puedan condicionar su expresión. En este momento hay que diferenciar de manera ágil si el caso es de urgencia o no, siendo las intervenciones distintas en cada caso.

Otra recomendación particular para mujeres gitanas en este momento, además de las recomendaciones claves, es **tener presente que la figura de mediadoras gitanas y la coordinación con entidades gitanas de mujeres** expertas supone una práctica de éxito en el acompañamiento de las mismas.

La pauta de actuación en el ámbito psicosocial es barajar la sospecha y posible detección, realizar en todo caso una valoración inicial y promover la derivación a un servicio especializado en violencia de género.



Figura 3. Itinerario de intervención del ámbito psicosocial

Detección en servicios del ámbito sanitario

En el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género se apuesta de forma decidida por convertir a los centros sanitarios en espacios de detección temprana, atención y derivación, implicándolos activamente en los procesos de valoración de los casos de violencia sobre las mujeres para lo cual se revisarán y reforzarán los protocolos existentes. **Tanto los centros de salud de atención primaria como los servicios de urgencias deben destacarse con especial interés aquí por tener un carácter de puerta de entrada a las víctimas.** Son espacios de atención que suponen una interacción cercana, íntima y personalizada proclives a la detección de situaciones de maltrato, ya sea por las manifestaciones o dolencias físicas o por el estado psicológico de las mujeres usuarias. Existen tablas de indicadores generales de violencia de género estipulados que pueden ayudar a identificar estos signos de violencia.

Constituyendo la atención sanitaria este espacio privilegiado **deben aplicarse a las mujeres gitanas las recomendaciones generales, protocolos establecidos, instrumentos de cribado y herramientas de evaluación psicosocial estandarizados y realizar una valoración inicial** en caso de sospecha. Además, habrán de tenerse en cuenta las recomendaciones clave y otras más concretas que se exponen a continuación y que abarcan desde el primer contacto, hasta la evaluación psicosocial o el seguimiento médico que tiene cabida en estos servicios.

Las experiencias de **discriminación y antigitanismo han mermado la confianza de las mujeres gitanas en los servicios de salud** debido a la falta de empatía y competencias interculturales en algunos casos. Esto incluye los juicios sobre la gestión de la salud femenina, ginecológica o planificación familiar de las mujeres gitanas que pueden sucederse en estos contextos. Este tipo de situaciones ha generado cierto distanciamiento hacia este ámbito y que puede manifestarse en las mujeres gitanas en una menor adherencia a los tratamientos y recomendaciones médicas, el no seguimiento de protocolos o citas y temores o tensión a la hora de acudir a consultas. Por ello, **se insta a desarrollar la sensibilidad intercultural y el respeto** en lo referente a la conceptualización de la salud, la enfermedad y la muerte en personas gitanas, así como el favorecimiento de la confianza mutua y la adaptabilidad, estableciendo una actitud de comprensión, pedagogía y entendimiento. Además de **trabajar la confianza mutua** para poder llevar a cabo los protocolos establecidos, cuando una mujer gitana vulnerable víctima de violencia acude a un servicio sanitario, es necesario explicarle de manera clara y con un lenguaje sencillo cada uno de los pasos o procedimientos que se van a acometer.

INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

Desde la evaluación, a través de la aplicación de cuestionarios o instrumentos de valoración, pasando por las exploraciones o protocolos médicos, hasta la gestión administrativa. Hay que tener en cuenta las carencias de información, la dificultad en comprensión o la brecha digital que se suman a la desconfianza y los temores de algunas mujeres gitanas. Otro aspecto fundamental es garantizar la confidencialidad y ofrecer a la mujer la sensación de seguridad que necesita en estos casos.

El itinerario en el ámbito sanitario implica:

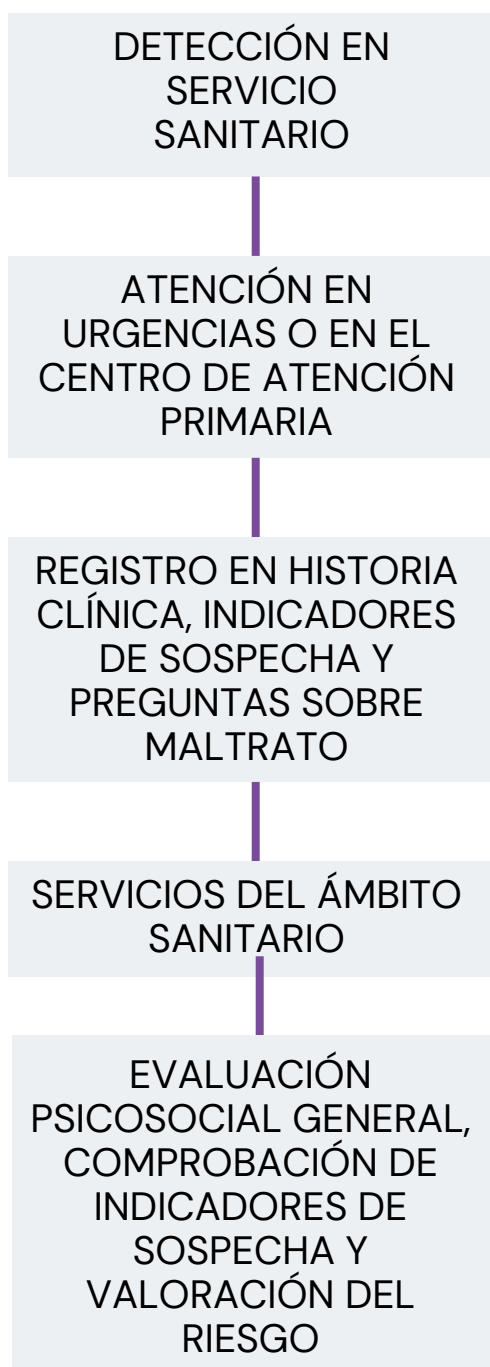


Figura 4. Itinerario de intervención del ámbito sanitario

INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género recoge la obligación de actuación coordinada de los cuerpos de seguridad, jueces, servicios sanitarios e instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica a las víctimas. En este sentido, se adelantará una recomendación sobre la valoración psicosocial desde servicios sanitarios. Según la Encuesta Nacional en Salud para la Población Gitana publicada en 2014, la población gitana, en general, percibe su estado de salud peor que el resto de la población. Las mujeres gitanas, al igual que en la población general, tienen una peor autopercepción de su salud en comparación con los hombres. En la misma encuesta las mujeres gitanas declararon mayor frecuencia de hipertensión, artrosis, asma, diabetes, colesterol, depresión, problemas de salud mental y migraña, y otras dolencias relacionados con la menopausia, que los grupos más favorecidos de la población general. Por todo ello, **se recomienda contemplar la valoración de los determinantes sociales de la salud** dentro del modelo biopsicosocial de la Organización Mundial de la Salud, a la hora de realizar la evaluación desde el ámbito sanitario teniendo en cuenta todos los elementos que las interpelan además de los indicadores de carácter médico, físico o psicológico habituales.

Detección por parte del entorno de la víctima

En ocasiones la ciudadanía muestra actitudes de indiferencia o temor ante casos de violencia de género en mujeres gitanas debido a los prejuicios culturales que señalan al colectivo gitano como un pueblo machista y retrógrado. Este modelo de intervención apela también, en línea con las actuaciones de sensibilización, a que toda la sociedad, incluida la población gitana, asuma la **responsabilidad y el compromiso contra la violencia de género también cuando ocurre en entornos desfavorecidos, a mujeres vulnerables o en contextos culturales diversos**.

Si un familiar o una persona particular del entorno más o menos cercano de la posible víctima, sospecha, detecta o es testigo de un caso de violencia de género en una mujer gitana, ya sea conocida o desconocida, hay que actuar de la misma manera que con el resto de mujeres para garantizar su seguridad.

Los datos de la encuesta situaron a familiares (madre o padre, hermanos o hermanas, primos o primas, hijos o hijas) con un 59%, como opción más elegida ante una situación de violencia de género propia o ajena. Esto significa que **el entorno de las víctimas gitanas es clave** en la detección y el acompañamiento a víctimas, lo que refuerza la idoneidad de mejorar los programas de prevención en entornos inmediatos y a edades tempranas siendo uno de los espacios donde la situación puede hacerse pública de manera prioritaria.






INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON MUJERES GITANAS

Sean familiares o personas del entorno, grupos de confianza (amistades, vecindario, comunidad religiosa, asociaciones del barrio...) si se tiene conocimiento de un caso de violencia, hay que tener en cuenta primero el nivel de gravedad y riesgo para la posible víctima para poder actuar en coherencia.

En casos donde la integridad o la vida de esa mujer corre peligro es importante ponerse en contacto de manera urgente con Emergencias a través del teléfono 112, con la Policía Nacional en el 091 o con la Guardia Civil en el 062, colaborar con las diligencias ofreciendo la información y pruebas posibles y manteniendo la propia seguridad y la de la víctima. La app de la policía y la guardia civil *Alertcops* permite un contacto sencillo y discreto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) y es posible enviar señales de alerta con geolocalización.

Si se sospecha de que una mujer gitana está sufriendo violencia de género o ella lo expresa a alguien de su entorno, pero el peligro no es extremo, lo más recomendable es informarse en los recursos y servicios especializados.

Servicio de atención a todas las formas de violencia contra las mujeres:

-  Atención telefónica: 016
-  Atención por correo electrónico: 016-online@igualdad.gob.es
-  Atención por chat online: violenciagenero@igualdad.gob.es
-  Atención por WhatsApp: 600 000 016
-  Busca o contacta con los recursos especializados en violencia de género en la zona geográfica donde se encuentre.

En caso que la mujer esté receptiva y sea consciente de la situación, es recomendable ofrecerle la información sobre estos recursos para víctimas. En todo momento es importante apoyarla emocionalmente, acogerla, escucharla y no presionarla aunque no tome ninguna medida al principio. Como en los ámbitos anteriores es importante mantener una actitud de sensibilidad intercultural, respeto y suspender cualquier prejuicio, estereotipo o discurso antigitano sobre la situación de la víctima.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DESDE EL SISTEMA DE ACTUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y COORDINACIÓN EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO ESPAÑOL

El sistema de actuación, acompañamiento y coordinación en caso de violencia de género en el estado español es impulsado y coordinado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad), a través de una Red de Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y de las Unidades de Violencia sobre la Mujer a nivel autonómico y provincial. Se entienden en este Modelo de Intervención con Mujeres Gitanas como Servicios Especializados en Violencia de Género aquéllos que poseen competencias para el despliegue de respuestas ante casos detectados, como son los recursos de atención en violencia de género, los servicios policiales y los servicios judiciales. Estos servicios comparten funciones de valoración, asesoramiento, acompañamiento y seguimiento de casos.

El sistema que interviene de manera directa en los casos de violencia de género tiene carácter multinivel y se materializa, como se ha dicho, en tres ámbitos principales[2]:

- 1) Recursos, servicios especializados y derechos de las víctimas de violencia de género de la Administración General del Estado, y servicios de atención social integral de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.
- 2) Servicios de valoración, investigación, seguimiento y protección por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) (Ministerio del Interior).
- 3) Actuaciones judiciales con competencias penales y civiles (Ministerio de Justicia).

El sistema de actuación español, en sus diferentes ámbitos está compuesto por operadores sociales, psicológicos, jurídicos o policiales que deben considerar la condición gitana de la mujer en caso que suponga un elemento importante a la hora de ofrecer protección y garantizar sus derechos. Se presentarán algunas recomendaciones concretas para cada uno de los tres tipos de servicios dadas sus ámbitos competenciales e itinerarios de intervención.

VALORACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

VALORACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Una vez detectado y derivado el caso, corresponde la entrevista y valoración de riesgo por parte de servicios especializados en violencia de género, las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado o la justicia. La evaluación y valoración del riesgo es un momento fundamental del proceso y un punto de especial importancia que definirá las actuaciones que se propongan a las mujeres. **Parece ser que solo los casos más graves y urgentes de víctimas gitanas llegan a estos servicios especializados**, cuando la problemática está en un estado de emergencia o peligro extremo para la integridad de la mujer, ya sea detectado por un servicio externo, por el entorno, o expuesto por parte de la propia mujer gitana. En cualquiera de los ámbitos será necesario cumplir los protocolos adaptados, guías y recomendaciones para la evaluación de la potencial víctima. Existen instrumentos y fichas de evaluación estandarizados tanto en el ámbito de atención social, policial o judicial que pueden aplicarse a mujeres gitanas en la misma línea que con otras mujeres víctimas. Pero en todos los casos, se recomienda, en estos momentos de acogida y valoración tener en cuenta ciertos aspectos que se exponen a continuación.

ACOGIDA DEL CASO EN UN SERVICIO ESPECIALIZADO (PRIVADO DEL TERCER SECTOR O PÚBLICO)	VALORACIÓN POLICIAL	DERIVACIÓN O RECEPCIÓN EN EL JUZGADO
EVALUACIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA (TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y ABOGACÍA)	VIOGÉN	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DEL EQUIPO PSICOSOCIAL FORENSE Y JUECES

Figura 5. Valoración servicios especializados en VG

Además de valorar cuestiones generales como el momento del ciclo en qué está la situación de violencia, otras intervenciones previas, el grado de riesgo, o el grado de conciencia de su situación, para realizar un diagnóstico práctico en mujeres gitanas, deberán contemplarse los factores de riesgo que se han detallado desde la perspectiva biopsicosocial del modelo ecológico y todos los ejes de discriminación que pueden identificarse desde una mirada interseccionalidad, al igual que se ha planteado al respecto de la evaluación desde entes sanitarios.

VALORACIÓN Y EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

En definitiva **hay que valorar los factores sociales de riesgo que afectan a las mujeres gitanas tales como los recursos que tiene la víctima gitana, su situación socioeconómica, de vivienda, empleo, o formación.** Así como la influencia elementos socializadores del entorno, los condicionamientos familiares y comunitarios (si han servido de apoyo y protección o por el contrario suponen un inconveniente para afrontar la salida de la situación de violencia). Y también factores psicológicos. Cobra especial importancia valorar el concepto de violencia de género y su interacción con su propia identidad cultural, hasta qué punto las creencias sobre su situación cree que están justificadas por su cultura.

El segundo informe a la Asamblea General, la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (2022), se centró en el impacto del racismo sobre el derecho a controlar la propia salud y el cuerpo y sobre el derecho a un sistema de protección de la salud. Se destacaron dos manifestaciones del racismo que siguen afectando a las personas racializadas, y en este caso a las mujeres gitanas, y que pueden identificarse en el ámbito sanitario pero también en relación a los servicios especializados en violencia de género. Una es la **injusticia epistémica**, mediante la cual los conocimientos o experiencia de las gitanas no se toman en serio o no son considerados creíbles. Otra es la **injusticia hermenéutica**, mediante la cual los conceptos y las formas de expresión del sufrimiento de las mujeres gitanas están limitados, por la brecha de conocimiento y por la falta de tecnicismos, debido a su posición inferior de poder y a los estereotipos que aluden a su analfabetismo o falta de formación. En cualquier servicio de atención a la violencia de género se recomienda en una valoración que atienda a las narrativas de las mujeres víctimas y que evite este tipo de injusticias.

Una vez realizadas las evaluaciones, se pueden observar diferentes casos. En algunos el riesgo no es inminente, la violencia está actuando de manera latente, se encuentra en una fase de luna de miel o no explosiva, y no es identificable de forma explícita o en niveles de gravedad evidentes. En estos casos es posible que las mujeres nieguen la situación de violencia. Hay que decir que las mujeres gitanas como el resto de mujeres, tienden, por los mecanismos psicológicos que se activan en una situación de maltrato, a soportar formas de violencia psicológica y de control con un alto umbral de tolerancia y durante años. Por lo que se recomienda atender a estas cuestiones.

En otros casos el riesgo y el peligro es más alto y/o extremo y la intervención ha de ser inmediata. En según cada caso la intervención debe ser planteada con actuaciones que sigan un proceso a corto, medio o largo plazo según cada caso. Siempre es recomendable **tener presente los tiempos y los procesos que cada mujer atraviesa.**

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

En otros casos el riesgo y el peligro es más alto y/o extremo y la intervención ha de ser inmediata. En según cada caso la intervención debe ser planteada con actuaciones que sigan un proceso a corto, medio o largo plazo según cada caso. Siempre es recomendable tener presente los tiempos y los procesos que cada mujer atraviesa.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

Empezando por los servicios que dispone el estado español, hay que destacar que el 70% de las mujeres gitanas participantes en la encuesta reconocieron como recurso el servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, siendo uno de los recursos más conocidos de entre todas las opciones ofrecidas. En este punto hay que indicar que **en España no es constitucional incluir preguntas sobre el origen étnico de las personas desde la administración pública**, garantizando la igualdad y la no discriminación. Existe un debate acerca de la idoneidad y utilidad de obtener datos del perfil étnico de la ciudadanía gitana para determinadas actuaciones de las administraciones y gobiernos con un interés de mejora del conocimiento de su realidad, y para la activación de políticas públicas que contemplen una perspectiva de la diversidad gitana. Sin embargo, por el momento, no es posible saber, centrando el tema que ocupa este texto, si una mujer que accede a estos recursos se autoidentifica como gitana, a no ser que lo informe de manera voluntaria. Es comprensible que recursos como ATENPRO o el 016, así como otras líneas telefónicas articuladas desde los gobiernos autonómicos, ofrezcan una serie de orientaciones generales, pero, en caso de que se traslade la identidad gitana, se insta a los y las operarios de los mismos a que tengan en cuenta las recomendaciones clave de este modelo y activen sus competencias y sensibilidad intercultural.

Por otro lado, el artículo 19 sobre el Derecho a la atención integral recogido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

1. Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las comunidades autónomas y las Corporaciones Locales responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

Cualquiera de estos servicios orienta sus actuaciones a cubrir las necesidades de las mujeres maltratadas y a acompañarlas para restaurar la situación en la que se encontraban antes de ser víctimas, o en todo caso, paliar sus efectos en la medida de lo posible. Los y las menores a cargo de la mujer son beneficiarios de estos servicios. Se incluyen servicios tales como:

- **Asesoramiento e información** de las actuaciones que pueden emprender y conocimiento de sus derechos.
- **Conocimiento de los recursos** de asistencia material, médica, psicológica y social.
- **Acceso a recursos de alojamiento** (emergencia, acogida temporal, pisos de larga duración, centros tutelados, etc.).
- **Recuperación y atención** a la salud física y psicológica y apoyo psicosocial.
- **Formación e inserción laboral.**

A nivel regional y local, las comunidades autónomas y ayuntamientos, disponen, de una red de recursos ambulatorios y asistenciales integrados en los organigramas de las administraciones proveedoras de servicios para la mujer, servicios sociales o servicios sanitarios entre otros. Tales dispositivos prestan atención especializada tanto a las víctimas de violencia de género como a sus hijos e hijas. La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (adscrita al Ministerio de Igualdad), ofrece en su *Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género (WRAP)* un espacio virtual útil para localizar este tipo de servicios en todo el territorio español: <https://wrap.igualdad.gob.es/recursos-vdg/search/SearchForm.action>.

En este punto es fundamental analizar lo referido al Título Habilitante para víctimas de violencia de género. La misma Ley Orgánica 1/2004, refiere en su artículo 23 el reconocimiento, mediante este título, de las situaciones que son consideradas violencia de género y que dan lugar a los derechos regulados en la propia norma:

“Se acreditarán mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.”

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

Hay que aludir aquí a que existe un porcentaje de mujeres gitanas cuya condición de víctima está oculta debido a que no han accedido a la denuncia ni a ninguno de los servicios de reconocimiento establecidos en el citado artículo. Esto supone que, a no ser que se trate de casos de gravedad donde los servicios judiciales o policiales hayan propiciado la interposición de denuncia de oficio, ocurre, al igual que en otras mujeres, que **se están dando casos de violencia de género en mujeres gitanas que no están siendo beneficiarias de todas las prestaciones disponibles al no estar reconocidas como víctimas** mediante este título. Esto está limitando su acceso a prestaciones sociales o a recursos de alojamiento. La **indefensión aprendida** es una afección psicológica en la que un ser humano tras intentos fallidos de resolver una situación, desarrolla una incapacidad para la acción y siente que todo lo que hace es inútil, por lo que termina por inhibir cualquier respuesta de afrontamiento o salida de la misma. Además, en las dinámicas de maltrato las mujeres inoculan el argumento del agresor que las culpa de los conflictos. Desde este análisis psicológico pueden comprenderse mejor la **infradenuncia**.

Este modelo invita a mejorar la flexibilidad y adaptabilidad de los servicios para que contemplen esta casuística, de manera que se ajusten los requisitos y criterios de acceso cuidando la cuestión referida al reconocimiento como víctima. En el caso de algunas mujeres gitanas, dadas sus condiciones sociales, comunitarias y otros factores, la denuncia no es lo más recomendable en primera instancia. En estos casos se hará necesario articular soluciones alternativas y procesuales para que se alcancen los fines de la protección contra la violencia de género que tienen encomendadas las administraciones.

En otro plano, en los casos donde la mujer gitana haya sido reconocida como víctima se recomiendan algunas cuestiones al respecto de cada uno de los servicios de atención social integral referidos dadas sus particularidades.

Asesoramiento e información de las actuaciones que pueden emprender y conocimiento de sus derechos y de recursos de asistencia material, médica, psicológica y social.

En el caso de las mujeres gitanas será necesario, tal como se indicó en las fases de detección y valoración socio-sanitaria, contemplar si existen carencias formativas o digitales o desconfianza hacia los pasos o servicios a los que pueden acceder. Es importante garantizar que la información sea accesible y comprensible y en un lenguaje sencillo y de lectura fácil en caso que tengan dificultades en este sentido. En el ámbito policial o judicial es muy conveniente facilitar de manera inicial información sobre su derecho a presentar la correspondiente denuncia y, en su caso, sobre el procedimiento judicial que se desplegará una vez presentada.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

Es imprescindible ofrecer información seria y rigurosa, ausente de falsas expectativas, en un lenguaje sencillo y adaptado a las circunstancias sociales y formativas de la víctima, detallando lo relativo a la interposición de denuncias y solicitudes de órdenes de protección, así como medidas penales, civiles y sociales necesarias en cada caso. Hay que tener en cuenta lo aparatoso del sistema burocrático y las dificultades que pueden suponer para perfiles de mujeres con carencias formativas, o limitadas por condicionantes relacionados con la marginalidad.

En cuanto a la asistencia material, prestaciones y ayudas sociales será conveniente tener en cuenta las necesidades de la usuaria y de los menores a su cargo. Resulta especialmente útil mantener la comunicación y coordinación entre organismos proveedores de ayudas y facilitar los trámites en caso que existan prestaciones previas, incompatibles o complementarias.

Recuperación y atención a la salud física y psicológica y apoyo psicosocial

Padecer violencia de género en cualquiera de sus formas afecta a la salud mental y produce secuelas psicológicas, e incluso, neuropsicológicas, tales como sintomatología depresiva, ansiosa, desvalorización, desconfianza, actitudes defensivas, trastornos adaptativos, de estrés postraumático, adicciones o trastornos de conducta alimentaria. Esta sintomatología coincide con el sufrimiento psicológico que manifiestan las personas gitanas que son víctimas del antigitanismo generalizado en la sociedad actual. Por tanto, ser víctima de racismo es un elemento prejudicial que se suma al estado psicológico de las mujeres gitanas maltratadas objeto de este modelo.

Acerca de la labor de los servicios de atención psicológica es muy importante que los equipos profesionales estén formados o comprendan la intervención terapéutica desde **un enfoque transcultural y antirracista**. A la hora de realizar diagnósticos y valoraciones desde servicios psicológicos, en la misma línea que ocurre desde el ámbito sanitario, es importante introducir las influencias de los diferentes sistemas del modelo ecológico desde una perspectiva biopsicosocial de la salud, incluidos los efectos del racismo gitano estructural. Además de esto, se recomienda prestar atención a lo que la víctima nos despierta emocionalmente y contener la fascinación. Desarrollar la empatía sin identificarse con la víctima y la historia. Revisar expectativas y creencias propias evitando el juicio ante valores y modos de comportamiento culturalmente diferentes a los propios. No patologizar, ni tener una actitud de sobreprotección, ya que eso supone una forma más de revictimizar, **es una garantía de un trato respetuoso e igualitario**.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

Acerca del apoyo y la atención psicosocial, en todos los casos, el establecimiento de **redes de apoyo** y comunitarias positivas y saludables contribuyen a una mejora en la recuperación de la víctima. **En las mujeres gitanas puede tratarse de un elemento de especial relevancia debido al valor comunitario de su identidad** tal como se comentó en el análisis inicial. El trabajo grupal con mujeres gitanas víctimas (en grupos homogéneos o mixtos con otras mujeres), tal como se propuso en la línea de prevención, es útil para romper el aislamiento y conecta con este valor comunitario al que muchas mujeres gitanas están habituadas y asignan un valor positivo.

La reconstrucción de un plan de vida que incluya actividades y espacios nuevos, dependiendo de la configuración social y personal de la mujer gitana a la que se esté acompañando, tendrá que revisarse y adaptarse a las referencias previas de la misma. En algunos casos de mujeres gitanas víctimas no se trata de restaurar su autonomía, sino más bien de ponerla en marcha. Un plan vital genérico, que no contemple sus condicionamientos socio-culturales, será poco motivador. En este punto, los y las profesionales han de tener especial cuidado en no aplicar una mirada paternalista o prejuiciosos sobre sus decisiones, sin presionar para cumplir itinerarios vitales ideales mayoritarios alejados de sus realidades. El trabajo psicológico puede contemplar varios tipos de intervenciones: individual, grupos de ayuda mutua, para romper el aislamiento y hacer un trabajo en espejo, o grupos de autoayuda coordinados pero sin supervisión. **El trabajo con referentes entre iguales en mujeres gitanas es una estrategia de gran importancia** en la construcción colectiva e individual de la identidad gitana.

Acceso a recursos de alojamiento

El acceso a una vivienda supone un problema social que afecta a toda la ciudadanía. Pero en referencia al Pueblo Gitano, dada su historia de marginación y discriminación, la infravivienda, los barrios guetos, el chabolismo o la discriminación a la hora de acceder a una vivienda digna, suponen todavía retos pendientes de resolver desde las distintas administraciones competentes. La situación de las mujeres gitanas que padecen violencia de género está, en demasiados casos, mediada por la imposibilidad de salir del hogar familiar por la carencia de un recurso habitacional alternativo. **Las condiciones socio-económicas y laborales favorecen la dependencia material del agresor** o de la familia y limita la opción de una separación física. En el caso de las mujeres gitanas que presentan estas características, si además hay una negación a la denuncia, el acceso a recursos de alojamiento puede bloquearse y posicionar a la víctima gitana en una situación sin salida.

En caso que acceda a un recurso de alojamiento habrá que realizar un seguimiento de su proceso de adaptación, entendiendo que el desarraigo comunitario y del entorno puede ser más complejo de lo habitual.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

Formación, inserción laboral

El proceso de recuperación de la víctima incluye el alcance de la autonomía personal y su capacidad plena, también en lo referido a su inserción socio-laboral y material. En cuanto a las mujeres gitanas víctimas el itinerario se realizará contemplando su desarrollo académico y profesional hasta el momento en que accede al recurso, y acompañándola en las dificultades y retos que pueda suponer su condición no solo como víctima, sino como mujer gitana.

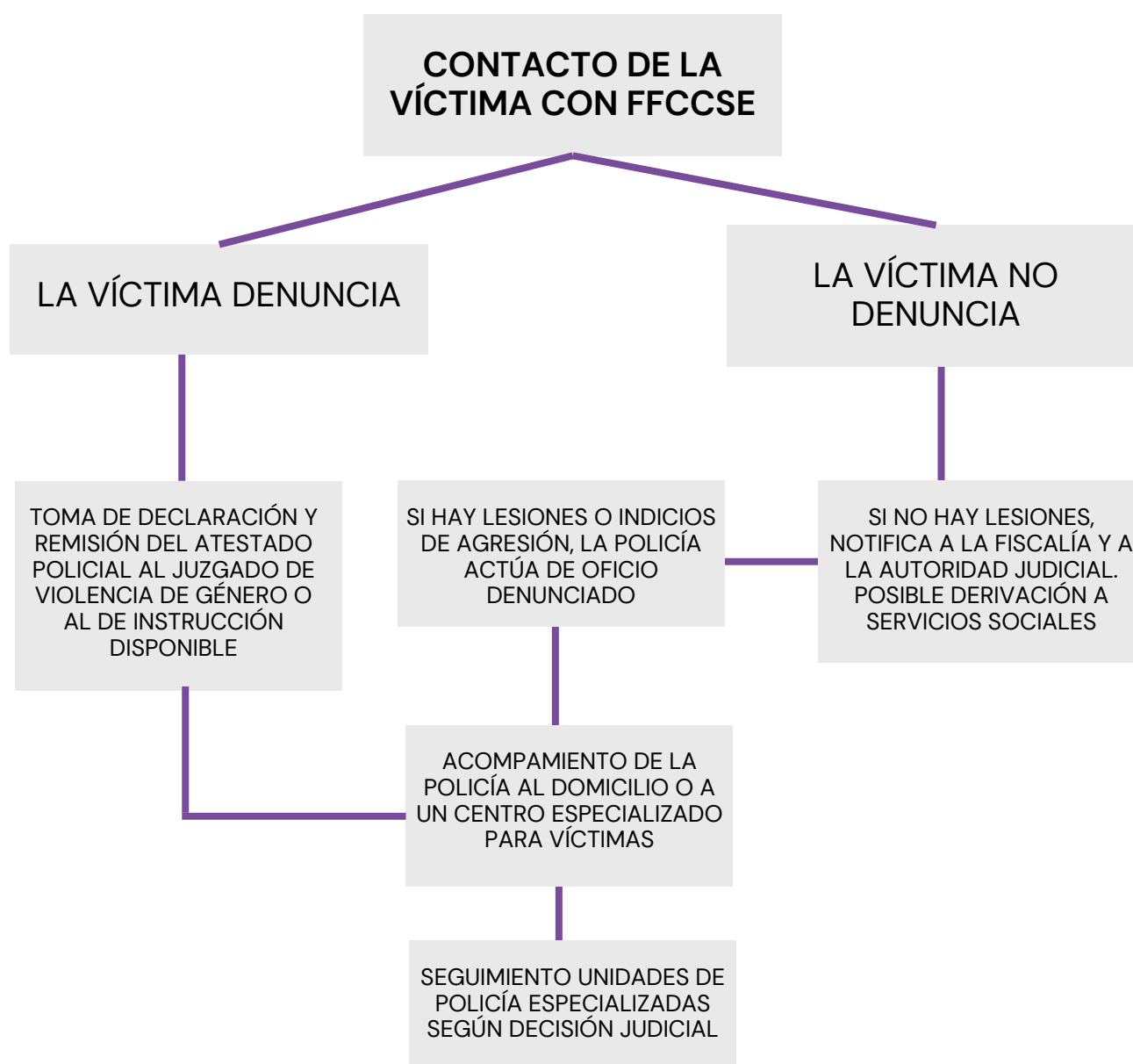
No todas las mujeres gitanas víctimas de violencia de género presentan un nivel educativo, formativo, socio económico o laboral deficitario. En estos casos, donde la inserción laboral no supone un elemento a abordar, si es conveniente que la usuaria conozca sus derechos laborales tal como recoge la Ley 1/2004.

En todos los servicios de atención social integral **la participación y colaboración de la figura de la mediación gitana o el asesoramiento de profesionales gitanos y gitanas expertos a estos servicios especializados facilita la integración de las competencias y perspectiva intercultural** y aporta la experiencia y herramientas de trabajo y cooperación con mujeres gitanas.



ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS POLICIALES Y JURÍDICOS

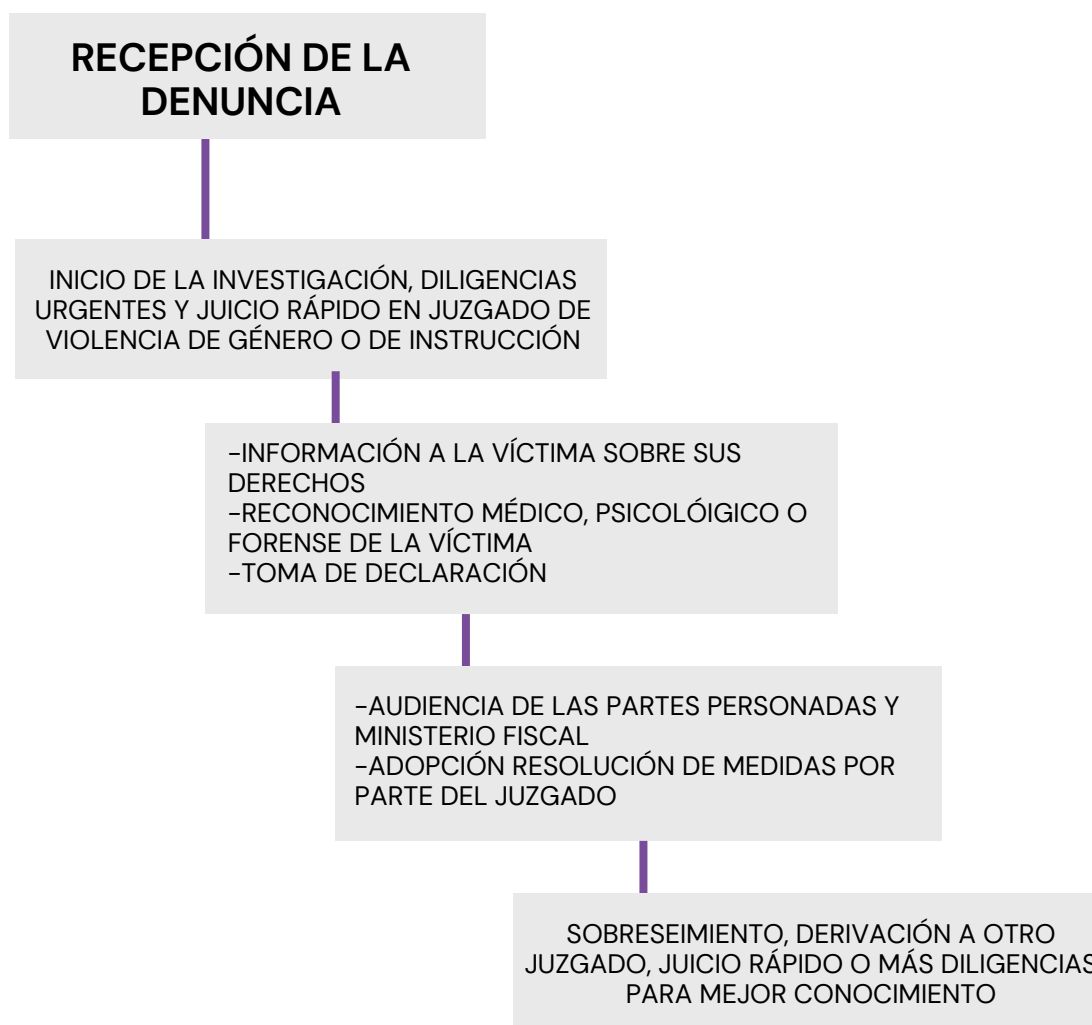
Desde los ámbitos policial y judicial se produce la recepción y activación de protocolos para casos derivados desde el ámbito psicosocial, desde servicios especializados, así como ante la información directa de una situación de violencia de género por parte de la víctima, de un tercero o por las propias FFCCSE. En situaciones de crisis o de emergencia el abordaje debe ser inmediato y puede producirse la denuncia de oficio por parte de la policía dadas las características y gravedad de la situación. A continuación, se muestran los pasos en el **itinerario de intervención** en el ámbito policial y judicial.



ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS POLICIALES Y JURÍDICOS

Como puede observarse, **la denuncia es un momento clave para el seguimiento de los itinerarios referidos**. La denuncia puede ser interpuesta de oficio por la policía o por la fiscalía si se aprecian signos claros de violencia. La denuncia por parte de un tercero es posible, ya que la violencia de género es un delito público, sin embargo hay que salvaguardar la seguridad y contemplar las consecuencias de iniciar este proceso por la complejidad del mismo y la fortaleza que requiere por parte de la víctima.

Profundizando en las aportaciones del informe Grevio sobre la relación de las mujeres gitanas con los servicios especializados en violencia de género en instancias policiales y judiciales, se introdujeron dos preguntas relacionadas con la posibilidad de denunciar en la encuesta realizada por FAKALI. El 68% de las mujeres participantes respondieron Sí a la cuestión *¿Denunciarías a la Policía, Guardia Civil o en el Juzgado un caso de violencia de género?* Un 32% no lo haría directamente, tendría dificultades o no lo haría. Este 32% de las participantes pudo elegir varios motivos por los que no denunciarían:



ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS POLICIALES Y JURÍDICOS

Si no denuncias, ¿por qué no lo harías?

Son asuntos privados de la pareja	13%
Prefiero intentar resolverlo yo sola para que no se entere nadie	20%
Por miedo a mi pareja	20%
Porque no sabría cómo hacerlo ni dónde ir	20%
Porque es el padre de mis hijos/as	22%
Porque me pueden discriminar o tratar diferente por ser gitana y no confío	22%
Otros motivos	18%

Tabla 5. Motivos de la negación a la denuncia en violencia de género

Entre otros motivos por los que no denunciarían un caso de violencia de género se dieron respuestas relacionadas con las consecuencias y la dificultad de la denuncia: empeoramiento de la relación con el maltratador, miedo a las represalias familiares, la inutilidad de la denuncia o las consecuencias negativas de los procesos.

La infradenuncia sigue siendo un problema para activar los mecanismos de seguridad y protección de las mujeres víctimas. Como puede observarse, las mujeres gitanas como el resto de mujeres eligieron respuestas relacionadas con el condicionamiento cuando se tienen hijos e hijas en común, 20% de las respuestas, o por miedo a la pareja en un 20%. Este dato se acerca al porcentaje del 10,6% de mujeres participantes en la Macroencuesta de 2019 quienes no han denunciado por miedo al agresor. Pero en la encuesta desarrollada por FAKALI también se eligieron motivos sobre el desconocimiento del proceso, la dificultad del mismo, la inutilidad que se percibe o el temor a ser tratada de manera diferente por el hecho de ser gitana casi 1 de cada 5 mujeres, con un 17% de respuestas para esta última opción.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DESDE SERVICIOS POLICIALES Y JURÍDICOS

La organización no gubernamental RIS, (Rights International Spain) formada por una red de juristas especializados en derecho internacional ha publicado en 2020 un estudio muy interesante centrado en la discriminación que sufren las personas gitanas en España dentro del sistema de justicia penal fruto, en gran medida, del sesgo antigitano inconsciente de los equipos profesionales que intervienen en dicho sistema. Este sesgo consolida el racismo institucional que existe contra las mujeres gitanas y se basa en los prejuicios y en los estereotipos que las señala como potencialmente peligrosas, reforzando la desigualdad y la criminalización de estas personas en el contexto judicial.

La experiencia de FAKALI en materia de atención y acompañamiento a estas mujeres ha ratificado este planteamiento. Existe un retraimiento y una desconfianza significativa ante las autoridades policiales y judiciales, ocurriendo en ocasiones situaciones paradójicas recibe un tratamiento discriminatorio por parte de las autoridades policiales, siendo vista como victimaria o culpable por el estereotipo que asocia lo gitano al delito, en lugar de como víctima en una situación de maltrato. En este sentido, **las mujeres gitanas atraviesan procesos no de doble, sino de triple victimización**, por ser mujeres maltratadas y tener que recorrer los itinerarios establecidos, y por ser gitana y ser objeto del sesgo antigitano de la justicia que las ubica en una situación de sospecha o de discriminación directa en el peor de los casos.

Por todo ello, en cualquier momento del proceso, sea antes, durante o después de la salida de la violencia y posterior seguimiento, se insta desde este modelo a que el tratamiento de las FFCCSE y los equipos jurídicos cumpla de manera sistemática con las recomendaciones clave en todos los niveles, debido a estos antecedentes de desconfianza sobre las personas gitanas en estos ámbitos concretos.

Además, y tal como se ha insistido para otros ámbitos, los operadores jurídicos y miembros de las FFCCSE, deben atender, tanto en la valoración, en la intervención como en el seguimiento a los factores psicosociales de riesgo. En el caso de mujeres gitanas víctimas, según sus condiciones socioeconómicas añadidas este proceso puede complejizarse. Siendo así, la Ley Orgánica 1/2004 garantiza la asistencia jurídica inmediata sin que la víctima tenga que acreditar previamente la insuficiencia de recursos. La abogacía de oficio puede compatibilizarse en estos casos con el asesoramiento jurídico de alguna entidad o recursos especializados para la mujer. En el mismo sentido, la colaboración con **la figura de la mediación intercultural gitana**, disponible en entidades gitanas expertas y especializadas **es sin duda una recomendación fundamental en este modelo de intervención como buena práctica** que ha demostrado su eficacia en estos contextos.

Resumen

Para FAKALI, como Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, la igualdad de género ha sido y es nuestra prioridad. En este sentido, la erradicación de la violencia de género forma parte indisoluble de nuestras aspiraciones.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género en España señala la necesidad de implicar a los colectivos vulnerables en el diseño de políticas específicas en esta cuestión. GREVIO insta a fortalecer la prevención y la lucha contra la violencia que afecta a las mujeres expuestas a discriminación interseccional, como es el caso de las gitanas que afrontan las desigualdades de género, los efectos del racismo antigitano y de la pobreza. El desconocimiento generalizado sobre la situación social del pueblo gitano, así como la escasez de datos en el ámbito de la violencia de género contra estas mujeres motivó el desarrollo de la I Encuesta sobre actitudes y conocimientos de las mujeres gitanas en relación a los recursos institucionalizados ante la violencia de género elaborada por FAKALI. Entre los datos se recoge que un 97% de las participantes consideraba de manera mayoritaria que las mujeres gitanas también sufrían violencia de género. Según los resultados las mujeres gitanas conocen los recursos institucionales atención en violencia de género y en un alto porcentaje les inspiran confianza, pero no lo eligen como primera opción a la hora de acudir en situaciones de maltrato. Acceder a esta información ha contribuido a orientar el Modelo de Intervención en Violencia de Género con Mujeres Gitanas que se presenta en esta publicación en colaboración con por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España. Una herramienta teórico-práctica dirigida tanto a profesionales, como a mujeres gitanas y a toda la sociedad en general y que incluye pautas eficaces y recomendaciones clave para la sensibilización y prevención con estas mujeres. Así como a mejorar la detección, valoración e intervención contemplando las particularidades de las mujeres gitanas, fomentando la confianza, eliminando actitudes antigitanas y desarrollando las competencias interculturales tanto desde servicios del ámbito social y sanitario como judicial o policial. En definitiva, **este modelo aspira a ofrecer una guía a los equipos profesionales del sistema de actuación, acompañamiento y coordinación de casos de violencia de género y mejorar la respuesta institucional hacia las mujeres gitanas.**

Referencias bibliográficas y material de consulta:

- 2º Informe de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. (2022). Asamblea General de la ONU.
- Brofenbrenner, U (1979). The ecology of development. Experiment by nature and design. Cambridge: Harvard University Press. (Traducción en castellano, La Ecología del desarrollo humano. Madrid. Paidós. 1987).
- Crenshaw, K. (1989). Interseccionalidad.
- Hacia el adecuado despliegue de los estándares de calidad de los servicios esenciales para las víctimas de violencia de género. (2022). EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer.
- Estudio Violencia de Género en la Población Gitana (2023). KAMIRA-Ministerio de Igualdad. Gobierno de España. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2023/pdf/Estudio_VG_poblaciongitana.pdf
- Fundación ANAR, (2023). Estudio longitudinal sobre la Evolución de la Violencia contra las Mujeres en la Infancia y la Adolescencia en España. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760> Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014.) Segunda Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género. (2019). Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Gobierno de España.
- Pretty, G.M., Conroy, C., Dugay, J., Fowler, K., & Williams, D. (1996). Sense of community and its relevance to adolescents of all ages. Journal of Community Psychology, 24(4), 365-379. [https://doi.org/10.1002/\(sici\)1520-6629\(199610\)24:4%3C365::aid-jcop6%3E3.0.co;2-t](https://doi.org/10.1002/(sici)1520-6629(199610)24:4%3C365::aid-jcop6%3E3.0.co;2-t)
- Primer Informe de Evaluación España, (2020). Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO). Convenio de Estambul, Consejo de Europa.
- Rights International Spain (RIS) (2020). La lucha contra el sesgo inconsciente hacia las personas de etnia gitana en el sistema de justicia penal. Proyecto Roma. <https://rightsinternationalspain.org/la-lucha-contra-el-sesgo-inconsciente-hacia-las-personas-de-etnia-gitana-en-el-sistema-de-justicia-penal-informe-nacional/>
- VIII Informe Foessa sobre Exclusión y Desarrollo Social en España, (2019). <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/sites/16/2019/05/Informe-FOESSA-2019-completo.pdf>
- Wellman, B. (2018). The network community: An introduction. En Networks in the Global Village (pp. 1-47). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429498718-1>